



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO EX-TRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, 29 DICIEMBRE 1997

**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. (COMISION GENERAL).
- III.- CLAUSURA DE LA SESION.



FRS/mdc



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** UNO

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 29 DICIEMBRE-1997

**INDICE:**

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la sesión .....	3
INTERVENCION:	
H. RIVAS PAZMIÑO RAUL .....	4.
II.- Lectura del Orden del Día .....	5.
INTERVENCIONES:	
H. SALEM MENDOZA MAURICIO .....	5,6.
H. RIOFRIO CORRAL OSWALDO .....	7,52,53.
H. SALTÓS GALARZA NAPOLEON .....	8,9,10.
H. LANDAZURI ROMO MARCO .....	10,11,30,31,32.
H. GONZALEZ DE VEGA SUSANA .....	11,12,13,14.
H. COELLO IZQUIERDO JAIME .....	14,15,16.
H. TERAN ACOSTA GUSTAVO .....	17,18,19.
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL AME Y DEL CONCOPE 19	
INTERVENCIONES:	
MILTON AGUAS, PRESIDENTE DEL AME ...	19,20,21.
ING. MONTGOMERI SANCHEZ, PRESIDENTE DEL CONCOPE .....	21.22.23.
ARQ. FERNANDO CORDERO, ALCALDE DE	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** UNO

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** QUITO, 29 DICIEMBRE-1997

**INDICE:**

CAPITULOS :	PAGINAS :
CUENCA.....	23, 24, 25.
H. TORRES MALDONADO ANGEL .....	25, 26, 27, 28, 29, 30.
H. IZA QUINATOA LEONIDAS .....	32.
H. ILLINGWORTH NIEMES .....	32, 33, 34, 35, 36, 37.
H. CORDERO ACOSTA JOSE .....	37, 38, 39.
H. VITERI ESTEVEZ PATRICIO .....	39, 40, 41.
H. MENDOZA GUILLEN TITO .....	41, 42, 43.
H. LLUCO TIGZE MIGUEL .....	43, 44, 45.
H. PEREZ INTRIAGO ALVARO .....	48, 49, 50, 51, 52.
H. VACA GARCIA GILBERTO .....	55, 56, 57, 58.
H. LOPEZ MORENO MIGUEL .....	58, 59, 60.
III.- CLAUSURA DE LA SESION .....	62.

En Quito Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de período extraordinario, siendo las dieciocho horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Fabrizio Brito Morán Jaime Dávila De La Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	LOPEZ MORENO MIGUEL
AGUILAR POZO RAMIRO	LLUCO TIGZE MIGUEL
ALVAREZ GARCIA HARRY	MADERA ERAZO FERNANDO
ANDRADE CASANELLO OLGA	MANTILLA CEVALLOS IVAN
APOLO BERRU HECTOR	MAZA ALEJANDRO PEDRO
BARRAGAN VINUEZA ULISES	MENDOZA GUILLEM TITO
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	OLAYA BALLESTEROS MANUEL
BENITEZ DONOSO FREDY	ORDOÑEZ GARATE MILTON
BERMEO VILLAREAL CESAR	PADILLA TORRES LIDER
BORJA FARAH GUILLERMO	PACHECO PINOS VICTOR
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PROAÑO MAYA MARCO
CEVALLOS DE CHAVEZ MONICA	PROAÑO SALGADO MARCO
CORDERO ACOSTA JOSE	QUELAL PAVON MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CRUZ ANDRADE HUGO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CUEVA PUERTAS PIO OSVALDO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	ROJAS REYES ROSENDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
ESTRADA PANCHO CELSO	SALAZAR VALLE JULIO
ESTRELLA ARIAS FREDDY	SALTOS GALARZA NAPOLEON
FARFAN GONZALEZ OLMEDO	SALEM MENDOZA MAURICIO
FREIRE POZO ULBIO	SAUD GALINDO MICHAEL



FUERTES RIVERA JUAN  
GARCIA CASTILLO HECTOR  
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
ILLINGWORTH NIEMES JUAN  
ISSA OBANDO NICOLAS  
IZA QUINATO A LEONIDAS  
LANDAZURI ROMO MARCO  
LEON SARMIENTO NELSON  
LICUY AGUINDA ELIAS

TELLO BENALCAZAR RAUL  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
TORRES TORRES CARLOS  
TORRES MALDONADO ANGEL  
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVES PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores representantes, señores alcaldes y prefectos provinciales, señores trabajadores y empleados municipales y de los consejos provinciales: Mucho, demasiado se ha elucubrado en el país, respecto a la razón de ser de este Congreso extraordinario y más allá de perversas interpretaciones, quiero decirle al pueblo ecuatoriano, que municipios, consejos provinciales y Congreso Nacional son una sola cosa en defensa de los intereses populares. Entendemos, y entendemos muy bien, por qué la Función Ejecutiva no quería que se realice este Congreso; pero este Congreso se realiza porque el pueblo ecuatoriano así nos lo ha demandado. Quiero que ustedes, señores alcaldes y prefectos, tengan muy claro que la representación popular que en forma soberana e indiscutible ejerce el Congreso Nacional no solamente es que no está en receso ni en vacaciones, está plenamente activa como debe hacerlo responsablemente un Congreso que tiene que ir al encuentro de lo que están demandando las municipalidades y los consejos provinciales. La presencia de ustedes, alcaldes, prefectos, trabajadores y empleados municipales y de los consejos provinciales ...Debo hacer una advertencia, debo hacer una advertencia, ustedes aquí, señores, son huéspedes y bienvenidos a esta casa, a ustedes nuestro respecto total, respeto que demandamos sea recíproco para todos y cada uno de los diputados, estoy seguro que aquí será. Sé y sé muy bien que han esperado ustedes mucho tiempo, muchas horas,



pero tengo para ustedes una noticia positiva, no es por gusto, ni puede caer ni caerá -no en este Congreso-, en saco roto, que cuando todas las regiones del país, desde las más pequeñas hasta las más pobladas, reclaman sus derechos con altivez, erguidos y de pie, el poder central tiene que escuchar y quiero decirles que el poder central ha escuchado la demanda de los consejos provinciales y de los municipios. Es solamente probable, ya lo conoceremos oficialmente cuando se me anuncia, en no más de veinte minutos, los representantes de ustedes, no los nuestros, señores alcaldes y prefectos y señores trabajadores municipales de los consejos provinciales, el Congreso está aquí con quórum listo a sesionar, estamos esperando a los representantes de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y del Concope, quienes estarían, se nos indica, en virtud de la decidida acción del Congreso de estar funcionando y de declararse en sesión permanente hasta que este problema se resuelva, estarían llegando ya, en estos minutos, a un acuerdo satisfactorio para todos ustedes. El ejercicio de la función pública, y voy a dar paso, señores diputados, a que instalada la sesión puedan ustedes intervenir y expresar su criterio, el ejercicio de la función pública, como siempre he dicho, no está ligado a un concurso de popularidad, está ligado al cumplimiento de una obligación y cuando a mí como Presidente del Congreso se me pidió por parte de las municipalidades y de los consejos provinciales, que convoque a este Congreso y yo pedí que se levantase el paro, cuando el paro se levantó, un minuto después convoqué a este Congreso que si es que el Presidente de la República no resuelve el problema en los próximos treinta minutos, los resolverá el Congreso Nacional. Ese es nuestro compromiso. Señor Secretario, establezca el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión y vamos, como es

nuestra costumbre, y pedimos que nos acompañen, a entonar las sagradas notas del Himno Nacional.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a la Banda de la Fuerza Aérea. Honorable Raúl Rivas, tiene la palabra. A ver, distinguidos señores, para poder iniciar la sesión, yo les rogaría que consideremos a todos nuestros maravillosos cantones presentes. Diputado Raúl Rivas, tiene la palabra.-

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego guardar silencio para poder comenzar la sesión. Gracias. Diputado Rivas.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: No hace muchos días atrás, el Ecuador, el Congreso Nacional, y en especial al provincia de Los Ríos, perdió a uno de sus mejores hombres, a uno de sus mejores ciudadanos, como fue don Walter Andrade Fajardo, nuestro gran amigo, nuestro gran compañero, compañero socialcristiano, compañero en el Congreso Nacional, compañero en la Patria, compañero en todos los avatares, mientras él vivió y mientras él luchó en el campo político. Con este motivo, señor Presidente, le pido a usted, que se guarde un minuto de silencio en memoria de este gran hombre. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a hacerlo, señores diputados.

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Gracias.-----

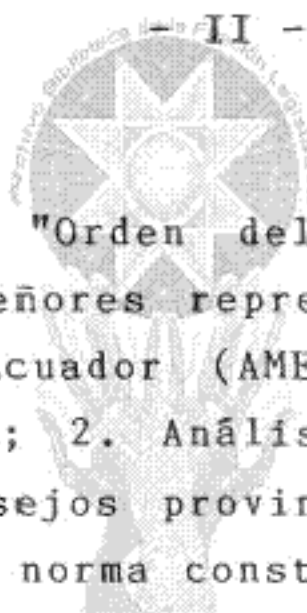
EL CONGRESO NACIONAL GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DIPUTADO WALTER ANDRADE FAJARDO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Llamo a tomar posesión a la honorable

diputada Olga Jazmín Andrade. Honorable diputada Olga Jazmín Andrade, jura usted por su honor cumplir con la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que usted fue elegida por el pueblo del Ecuador?

LA H. ANDRADE CASANELLO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que el pueblo y la patria se lo reconozcan; caso contrario, que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionada. Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día. 1. Comisión general para recibir a los señores representantes del Consorcio de Municipalidades del Ecuador (AME) y Consorcio de Consejos Provinciales (CONCOPE); 2. Análisis de la situación de las municipalidades y consejos provinciales del Ecuador, frente a la aplicación de la norma constitucional y la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social; 3. Designación de representantes del Congreso Nacional ante varios organismos del Estado". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He sido informado que los personeros de la Asociación de Municipalidades del Ecuador y del CONCOPE, están concluyendo una reunión con los representantes de la Función Ejecutiva y estarán aquí en algunos minutos. Hasta tanto, voy a dar la palabra a los señores diputados que se han inscrito respecto al tema. Honorable Mauricio Salem.

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, señores legisladores, señores alcaldes, prefectos y empleados de los diferentes gobiernos seccionales del país, pueblo ecuatoriano: Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitarlo por esa acción



decidida de llamar a este Congreso extraordinario para solucionar, de alguna manera, los problemas que hoy día están viviendo los gobiernos seccionales; y digo felicitarlo, por la sensibilidad como Presidente del Congreso Nacional, para entablar una sola lucha con los municipios, las prefecturas y el Congreso Nacional, auténtica resolución del pueblo ecuatoriano, en estos momentos en donde la prensa recoge situaciones de gravedad en cada uno de los sectores de la Patria, especialmente en el litoral ecuatoriano. No hay carreteras, no hay calles, no hay ciudades y que el Gobierno nacional, no solamente que no paga lo que le corresponde a cada uno de los gobiernos seccionales, sino que le ha recortado el presupuesto. Por esto yo me uno a lo que el pueblo ecuatoriano, hoy día representado en cada uno de los gobiernos seccionales, está reclamando con justísimo derecho y razón para cumplir lo que los señores alcaldes y prefectos del país, el pueblo ecuatoriano le entregó en las urnas, para resolver los problemas que cada uno de ellos tienen en sus diferentes sectores de la Patria. Señor Presidente, esta felicitación que lleva usted hoy día, y que como hemos conocido va a llegar a una feliz determinación de parte del Ejecutivo, ha sido por resolución suya, señor Presidente, de llamar al Parlamento a un Congreso extraordinario para apoyar las necesidades de cada uno de los gobiernos seccionales. Ojalá que con esta medida y con esta resolución que tome el Ejecutivo, puedan cada uno de los señores alcaldes y prefectos resolver los álgidos problemas sociales que en estos momentos están atravesando. Señores alcaldes y señores prefectos, este es un Congreso del pueblo ecuatoriano, este es un Congreso, que unido a esta lucha con ustedes, vamos a sacar adelante la Bandera ecuatoriana y el tricolor nacional en beneficio de todos los ecuatorianos, y ojalá que dentro de pocos minutos más, como lo ha anunciado el señor Presidente, tengamos ya una resolución definitiva. Mientras tanto, a todos ustedes les deseo un feliz año. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores de las barras altas, les pido que respeten el salón de la democracia y a los señores diputados. Les ruego que tengan paciencia. Honorable Riofrío.  
-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, con el legítimo derecho que a usted le asiste, ha convocado a este Congreso extraordinario y se ha permitido con ese mismo derecho invitar a los señores alcaldes, prefectos, empleados y funcionarios de las municipalidades y consejos provinciales del país para que este Congreso trate de resolver un problema que efectivamente el Gobierno central lo está poniendo a un lado. Pero señor Presidente, lo preocupante es que una vez más vamos a trabajar y vamos a legislar bajo la presión del aplauso y de la pifia; por ello yo le pido, como usted ya lo hizo, señor Presidente, a los ecuatorianos que están presentes que respeten al Congreso Nacional, a los ochenta y dos legisladores que estamos aquí reunidos para buscar una solución al justo reclamo de ellos. Me temo, así mismo, que se inicie los discursos demagógicos, el baratillo de ofertas como en otras ocasiones, les invito a los legisladores colegas, con todo respeto, a que seamos breves en nuestras intervenciones, hagamos propuestas concretas de solución y no busquemos lo que lamentablemente , -no quería tampoco el aplauso, señor Presidente-, evitemos ello, trabajemos para buscar una solución al problema de las municipalidades y de los consejos provinciales, aquí estamos los siete diputados del Bloque Demócrata Popular, para exigir que se cumpla las leyes que este mismo Congreso ha aprobado y el gobierno central cumpla sus obligaciones, pero también estamos para exigir señor Presidente, a través suyo, que se respete la majestad del Congreso y se nos respete a todos los legisladores. Gracias, señor Presidente, intervendremos en el momento oportuno para dar propuestas concretas de solución-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Quiero informar

a los honorables diputados, que hoy en la mañana recibí un proyecto de Ley Interpretativa de la Ley del 15%, he dado cursos a la misma, para que la comisión correspondiente nos dé ese informe, pero esperamos sinceramente que esta noche y antes de eso el Ejecutivo, ante la constancia de la opinión de los bloques, que es lo que requiero respecto a este tema de estricta justicia distributiva y de aplicación de la norma de descentralización haya tomado su decisión. Honorable Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores diputados: La demanda de los gobiernos seccionales, de los municipios, de los consejos provinciales es justa. No hay descentralización si no hay una real transferencia de fondos para que los gobiernos seccionales puedan cumplir sus obligaciones. El Congreso, en este período, aprobó una ley importante para avanzar en la descentralización, la Ley del 15%. Ante las dificultades financieras en un diálogo entre los gobiernos seccionales, el Parlamento y el Ejecutivo se llegó a un acuerdo a que se impulse este 15% en forma gradual y para el año noventa y ocho el acuerdo era que se cumpla en el siete por ciento, por lo tanto ese acuerdo se constituye en ley. No hay razón, señor Presidente, para que el Congreso y el Ejecutivo no cumplan esta ley, esta noche no tenemos mayor cosa que discutir, simplemente tenemos como Congreso Nacional, que exigir que no se recorte el presupuesto de los organismos seccionales, que se cumpla la ley. Igualmente en términos de la ley, se señala, que la obligación de los municipios es promover servicios básicos en su jurisdicción, por lo tanto, igualmente no hay nada que discutir sino compaginar la Ley de Descentralización con la Ley de Municipalidades, con la Ley de gobiernos seccionales, para que ese presupuesto pueda ser administrado adecuadamente por los municipios y por los consejos provinciales; por lo tanto sobre este punto, señor Presidente, creo que las propuestas son concretas y debiéramos ir en esa dirección. Sin embargo, el problema fundamental no está allí, usted conoce, señor Presidente, y quiero recordar algo que usted planteó cuando se posesionó

como Presidente; usted señaló que no debiera existir la Comisión de Presupuesto, que el presupuesto debiera ser aprobado por el pleno del Congreso, pero desgraciadamente esa propuesta, que usted la estableció, en acuerdo con la Democracia Popular para la Presidencia del Congreso, no se ha efectivizado y aquí hay un problema que deberíamos abordar, cómo aprobar el presupuesto no únicamente en la relación de una comisión con el Ministro de Finanzas, porque es evidente que además de este problema de los gobiernos seccionales hay otros problemas de fondo, no hay justificación suficiente técnica, fiscal, sobre los ingresos de ese presupuesto y qué es lo que puede suceder, aprobamos hoy que se cumpla la Ley del siete por ciento y luego puede argumentarse que no hay los fondos suficientes y regresamos nuevamente al problema. Se habla por ejemplo en el presupuesto de que el cincuenta y uno por ciento de los ingresos tendrían que provenir de la recaudación de los impuestos, cuando aquí existe una evasión señalada por el propio señor Ministro de Finanzas, del noventa por ciento y sería conveniente que el Congreso esta tarde, exija al señor Ministro de Finanzas que presente la lista, que él dice que conoce, de los principales evasores de impuestos, de quiénes son los que no pagan porque si estos evasores no van a pagar en el año noventa y ocho, no va a haber los fondos suficientes para poder entregar, para poder pagar a los municipios y a los gobiernos seccionales. Se señala en el presupuesto aprobado por la Comisión, que un treinta por ciento del ingreso debe provenir del Presupuesto petrolero, pero cuando observamos qué es lo que pasa en la proforma y en el presupuesto aprobado, no hay inversiones petroleras, de dónde va a venir este treinta por ciento, para mencionar y no alargarme solo dos aspectos en términos de ingresos; igualmente en términos de egresos, señor Presidente, no se contempla los gastos que van a suscitarse por los efectos del fenómeno de El Niño, que son los que realmente golpean a las municipalidades, a los consejos provinciales, y entonces posteriormente, se va a acudir a ese recurso en donde el Ejecutivo puede disponer por su cuenta y modificar el presupuesto, por lo tanto en este



período no hemos tomado y asumimos ahí la responsabilidad conjunta, las medidas para garantizar que el presupuesto que va a estar vigente en el noventa y ocho, sea un instrumento de seguridad económica, que sepamos el rumbo económico del país, y como el Ejecutivo, no sólo el actual sino todos los ejecutivos, han utilizado a discreción poder modificar el presupuesto, sería conveniente también que junto con la eliminación de la Comisión de Presupuesto, la atribución para que el pleno del Congreso, apruebe el presupuesto del Estado, también se conforme una comisión de seguimiento y de aplicación de presupuesto, porque si hoy día aprobamos el siete por ciento, y aprobamos partidas para los municipios y los consejos provinciales, es el Congreso el que tiene que vigilar que eso se cumpla, y por eso, señor Presidente, la otra propuesta concreta es que también se establezca este mecanismo de control, desde el propio Congreso para que el presupuesto no sea burlado. En definitiva, señor Presidente, creo que sería oportuno, todavía tenemos tiempo, si es que este presupuesto no tiene fundamentación técnica, no tiene fundamentación suficiente en cuanto a ingresos y a egresos, el Congreso Nacional debiera ser convocado a un período extraordinario para tratar el conjunto del presupuesto, y darnos el suficiente tiempo para que el presupuesto que rige el noventa y ocho, sea un instrumento adecuado para las perspectivas económicas del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias señor Presidente, señores legisladores, señores alcaldes y señores prefectos, concejales, consejeros empleados de los gobiernos seccionales. Creo que la preocupación de todo el Congreso Nacional, sobre este problema es indudable, pero lo ha sido más de quienes como yo, hemos tenido el alto honor de ser alcaldes o prefectos provinciales en el Ecuador y atendiendo un requerimiento del diputado Riofrío, y como siempre quiero ser absolutamente concreto porque eso es lo que el Ecuador



necesita, específicamente sobre el tema y problema propuesto, ratificando sus iniciales palabras, señor Presidente, acabo de recibir la confirmación de que los personeros de AME y CONCOPE, se dirigen al Congreso Nacional, después de haber suscrito un acta que señala la terminación del problema y de la diferente óptica de apreciación sobre el manejo del presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, con lo cual el problema habría concluido para satisfacción de todo el Ecuador. Es de mi conocimiento los términos del convenio al cual se ha arribado, pero soy respetuoso de las autoridades correspondientes y le ruego solamente esperar unos minutos para que sea precisamente Milton Aguas y Montgomeri Sánchez, Presidente de AME y el CONCOPE, quienes conjuntamente con usted señor Presidente, hagan conocer al Ecuador entero los términos de este acuerdo que satisfactoriamente da por concluido este trámite que habíamos iniciado. El Congreso Nacional, pido yo que esta noche se comprometa al cumplimiento de la parte que le corresponde y que significará un trabajo de la próxima semana, según su decisión, del pleno del Congreso, o del Plenario de las Comisiones, para introducir una reforma a la Ley de Descentralización, que permita la utilización parcial de los recursos del quince por ciento, para gasto corriente que podrá permitir el cumplido u oportuno pago de remuneraciones, y la utilización de esos recursos en otro tipo de gastos que no sean de inversión. Hasta aquí y hasta allí quiero anticipar parte de los términos del acuerdo y desde luego que el Congreso Nacional seguirá estando presto para brindar su colaboración, su ayuda y cumplir su compromiso con el pueblo ecuatoriano, terminando con estas discusiones y permitiendo el trabajo y el progreso del Ecuador entero. Gracias señor Presidente, señores alcaldes y señores prefectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Compañeros diputados, representantes de los municipios y consejos provinciales del país, es satisfactorio saber que la lucha que libramos desde hace

un año y medio, muchos o varios de los diputados aquí presentes, en la reforma constitucional para reconocer al Ecuador como un estado descentralizado y que se distribuya el quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, y que la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional que presido en el Congreso Nacional, desarrolló en dos leyes de trascendental importancia en el avance hacia una justicia distributiva para todas las regiones del país, en la lucha contra el centralismo que concentra el poder, los recursos, las oportunidades, las funciones en la administración central, en perjuicio de los gobiernos seccionales y de la población ecuatoriana, que tiene que beneficiarse con las obras y servicios que reciben de sus municipios y consejos provinciales; que esta lucha que libramos, venciendo muchos obstáculos, de las personas, de los grupos privilegiados, con un sistema injusto que no distribuye en forma equitativa esos recursos, hoy está dando resultado, hoy vemos a un país unido, a todos los municipios férreamente unidos, defendiendo lo que logramos en este Congreso Nacional, con el apoyo de la mayoría de diputados aquí presentes, pero sintiéndonos satisfechos con haber impulsado, aprobado, dos leyes importantes que aún se prestan para confusión del propio Ejecutivo, y a veces de algunos compañeros diputados, son dos leyes complementarias pero diferentes, la una, la Ley de distribución del quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central a los gobiernos seccionales; y, la otra, la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Social. Pero, además de esto, hemos estado preocupados en la Comisión de Gestión Pública, para analizar la proforma presupuestaria desde el mismo momento en que estaba también analizándola la Comisión de Presupuesto, y es por ello que detectamos en forma inmediata los errores de cálculo que allí se cometían; inmediatamente nosotros insistimos ante dicha Comisión para que se incluyan las asignaciones que les corresponde a los Gobiernos seccionales, inmediatamente coordinamos con la Asociación de Municipalidades del Ecuador, informamos a los alcaldes del país, de la situación grave que estaba ocurriendo en dicha

proforma presupuestaria, lamentablemente la proforma fue aprobada, nosotros también como Comisión de Gestión Pública, con el apoyo de los diputados del Plenario de las Comisiones Permanentes, apoyamos o aprobamos dos resoluciones; la única seguir exhortando e insistiendo a la Comisión de Presupuesto, a que incluya esas asignaciones, y la otra, pidiéndole a usted, señor Presidente, que convoque a un Congreso extraordinario para tratar este tema de trascendental importancia. Se recibió de parte de usted, el compromiso cívico de llamar a este Congreso, que permitió en gran medida que se levante el paro, porque la época en que éste se dio, no era el más conveniente por la situación del fenómeno de El Niño especialmente. Es por ello, que hoy el Gobierno está arreglando a través de un acuerdo con los representantes de los municipios y consejos provinciales, pero nosotros no vamos a quedarnos satisfechos con ello; vamos a exigir al Ministro de Finanzas la resolución presupuestaria en la que consten los valores que se han comprometido, porque en algún momento, en algún momento, los propios municipios del país, tienen que comprender, que deben cortar de una vez por todas, con cualquier tipo de acuerdos, de convenios, de transacciones, entre el Ministerio de Finanzas y uno que otro alcalde o representante de los Gobiernos seccionales, es la hora de hacer que se cumpla la Constitución, que se acaten las disposiciones legales y que se maneje todo con total transparencia, para que no se incumplan las mismas y se trate en un momento de contentar; quisiera algún día, que los municipios del país, -y este es un mensaje con todo respeto a todos ustedes aquí presentes, que no acepten jamás una dádiva mentirosa por un representante del Ejecutivo, de cualquier Gobierno, dándoles un cheque en una fiesta cívica; es la hora de demostrar con dignidad, que hay que respetar la autonomía municipal, la autonomía económica. Es el momento en que hagan defender, que defiendan lo que a ustedes por ley y constitucionalmente les corresponde, no que sean manejados cheques de forma electoral, que ustedes jamás tengan que pedir a un diputado, recursos para obras para su provincia; que ustedes jamás tengan que asistir a la Función Ejecutiva,

a un peregrinaje vergonzoso a la capital de la República; es la hora de decir alto, a ese manejo electorero, alto al irrespeto a la Constitución y a las leyes. Es por eso, señor Presidente, que hoy la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, entregó a usted tres leyes interpretativas, a la Ley de Distribución del quince por ciento, a la Ley del FODESEC y a la Ley del FONDEPRO, que si bien, no eran absolutamente necesarias porque las leyes son muy claras, también es cierto que queremos evitar malas interpretaciones por parte de los diferentes Ministros de Finanzas, y que se incluyan otro tipo de recursos que no son precisamente los que les corresponde; que se hagan deducciones que afecte a los gobiernos seccionales. La lucha que hoy han tenido durante estos días los municipios y consejos provinciales del país, con el respaldo total del Congreso Nacional, ha dado el resultado que beneficia directamente a los doce millones de ecuatorianos, porque este país será mucho más justo, más equilibrado, más sustentable, más armónico, y no será jamás amenazada la unidad nacional, cuando avancemos en la descentralización y en una distribución equitativa de los recursos del Estado ecuatoriano. Es la hora del gran respeto a las leyes y a la Constitución, y somos nosotros, los diputados que aquí hemos estado permanentemente defendiendo a los Gobiernos seccionales, los que haremos cumplir este acuerdo al que habrán llegado o ya llegaron los representantes de los municipios. Es la hora de la unión de todos en beneficio de un país y de un Ecuador descentralizado y mucho más justo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Honorable Diputada. Honorable Jaime Coello, tiene la palabra. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, distinguidos alcaldes y prefectos del país, empleados y trabajadores de los municipios y los consejos provinciales: Hablo a nombre del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, para manifestar la posición clara y precisa de este bloque, de apoyo total al pedido de las



municipalidades y prefecturas del país, con relación a la Ley del Quince por Ciento. Es una decisión adoptada por unanimidad de todos los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, y no podía ser de otra manera, cuando vemos que es un reclamo justo el que hacen los representantes de estas instituciones. Sí nos causaba mucha sorpresa, en el caso de los municipios, que en el año de mil novecientos noventa y siete, recibían ochocientos cincuenta y siete mil millones de sucres, y en el año de mil novecientos noventa y ocho, con la aplicación del siete por ciento, se incluya en el Presupuesto General del Estado, ochocientos noventa y cinco mil millones de sucres, una cantidad muy parecida al año anterior, con el agravante que hemos tenido un treinta por ciento de inflación en el país, lo que iba a significar que los municipios tendrán un treinta por ciento menos en sus presupuestos. Y revisando la forma en que calcula la Comisión de Presupuesto, encontramos con sorpresa, que desaparecen los gastos de operación y los gastos de inversión del FODESEC, se convierten en cero. Y analizando los cálculos de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, temo que la diferencia es de alrededor de los setecientos sesenta y siete mil millones de sucres, que sumados con la diferencia que se produce en los consejos provinciales, con alrededor de un billón trescientos mil millones de sucres. Pero la sorpresa vemos en el mismo presupuesto general del Estado, hay más de dos billones de sucres para gastos varios, y todos nos preguntamos, cómo es posible que se recorte a los municipios y consejos provinciales y se incremente esta partida de gastos varios, que todos conocemos o presumimos a dónde van a parar o para qué van a ser utilizados; nos sorprende sobre todo, cuando hacemos un poquito de historia, y nos encontramos que el actual interino conjuntamente con el Ministro de Finanzas en este Congreso, discutieron la Ley del Quince por Ciento y la apoyaban, e inclusive, debemos recordar que la utilización para presionar también al entonces Presidente constitucional del país, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz. Tienen que recordar las sesiones que se dieron en el municipio de Quito, donde se le exigía al Presidente Bucaram, el cumplimiento inmediato del quince por ciento,



en el año de mil novecientos noventa y siete, y tiene que recordar que cambiaron las cosas, y terminaron aceptando en este Congreso Nacional lo que proponía el presidente Bucaram, que en el primer año, el tres punto cinco, en el segundo, el siete por ciento, en el tercero, el diez por ciento; y, en el año dos mil, el quince por ciento; nos sorprende porque creemos, y así lo van a demostrar en los próximos minutos, que es un asunto de decisión, de hacer cumplir una ley que está claramente establecida y que debe ser aplicada correctamente para beneficio de las municipalidades y de los consejos provinciales. Felicito la posición firme de los municipios y de los consejos provinciales, por haber adoptado esta posición, por haber tomado acciones que van a hacer respetar vuestros derechos, pero yo también tengo que ser muy frontal en cuanto al comentario que tengo que hacer con relación a esta convocatoria, que no era necesaria, que solamente se debe a veces, a exigencias de convertirse en la vedette de la política ecuatoriana. Creo que fue innecesaria la movilización de los señores representantes de los municipios y de los consejos provinciales, era innecesaria porque era justa, y lo vamos a demostrar en los próximos minutos, cuando venga la solución a este problema que desde ya planteamos como bloque que debe ser resuelto en esta misma noche. Comparto el criterio del diputado Napoleón Saltos, en cuanto a que este Congreso debe revisar los ingresos establecidos en el Presupuesto aprobado por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, comparto la preocupación, porque muchas veces he manifestado que en ese presupuesto se están considerando ingresos petroleros que el país no lo va a tener, y es responsabilidad de este Congreso, que los ingresos sean reales y no simplemente puestos en forma teórica, y en una forma mañosa para salir de compromisos políticos. Si queremos ser honestos en este Congreso Nacional, debemos ser consecuentes con una solución práctica para los municipios y los consejos provinciales, y ahí estaremos los diputados del Bloque Roldosista. Señor Presidente y honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores, distinguidos señores alcaldes, prefectos, compañeros trabajadores y empleados del municipio ecuatoriano que es la patria. Señor Presidente, este Congreso extraordinario no es fruto de voluntad aislada alguna, este Congreso es fruto del paro, de la lucha, de la unidad de los doscientos municipios y trabajadores del Ecuador. En tal virtud, la unidad y movilización, el paro y los levantamientos, queda una vez más confirmado, que es el camino de las victorias, por más que hayan leyes represivas, por más que existan excitativas del Ministro Fiscal que, como Bloque del Movimiento Popular Democrático, lo condenamos en contra de los compañeros dirigentes de AME, los alcaldes y prefectos del Ecuador. Existirán paros y huelgas en el Ecuador, mientras existan injusticias, mientras se recorten los presupuestos para el desarrollo de los pueblos, mientras el esfuerzo de los ecuatorianos se canalice para un pago de una deuda externa inmoral; mientras se adopten medidas económicas como la anunciada alza del precio de los combustibles, la eliminación del subsidio al gas, tenga la plena seguridad que el pueblo ecuatoriano se levantará en las calles y plazas del Ecuador para derogar todas estas medidas antipopulares. Señor Presidente, los miembros que integran la Comisión de Presupuesto, pertenecen y votan, de acuerdo a las actas, con el Gobierno y también existen dos diputados socialcristianos, que han desoído la voz de los ecuatorianos, que han atropellado y violentado la Constitución Política de la República, en el artículo ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y tres y también otras leyes, como el artículo noventa y seis de la propia Constitución, que tiene relación al problema educativo en el Ecuador, así que no se venga aquí a señalar, que es una comisión amorfa, o que no responden a lineamientos y a enjuagues políticos, y por ello tengo que señalar que este tipo de violaciones que se vienen cometiendo en el Congreso, o en otros organismos debería ser, o debería funcionar el Ministro Fiscal y no contra los dirigentes de AME, contra los dirigentes de la

UNE, contra los dirigentes de los trabajadores en el Ecuador, que en este momento se encuentran enjuiciados. Eliminan FODESEC, gastos de inversión, ciento treinta y ocho mil millones de sucres; gastos de operación, ciento sesenta y ocho millones de sucres, dos por ciento para capitales provinciales, en la Ley del Quince por Ciento, en total suman un millón, un billón ciento catorce mil millones de sucres. La pregunta es, a dónde va este dinero que perjudican a los municipios, a los consejos provinciales, y al desarrollo de los pueblos? Irá tal vez a las unidades ejecutoras, que las rechazamos, o irá de manera directa a un pago de la deuda externa, que perjudica a los intereses del país y la nación ecuatoriana? Ah, pero sí hay dinero para esto, hay dinero para comprar conciencias aquí, en el Congreso Nacional, que votaron violentando un derecho universal de la libertad de organización, de huelga, de paro, penalizaron; para ello es el dinero, pero mientras exista aquí un pueblo organizado mientras tengamos la decisión de luchar en las calles y plazas del Ecuador, en las carreteras, haremos respetar el derecho de los municipios y el derecho del pueblo ecuatoriano. Finalmente, con el mayor respeto a las propuestas, a los acuerdos que se están haciendo, la Constitución es totalmente clara, y lo que debe hacerse es aplicarla por parte del señor Ministro de Finanzas, y no con tanta leguleyada, con tanto enjuague, con tanta mentira, por ello, a nombre del Bloque parlamentario de mi partido, el Movimiento Popular Democrático, dejo planteada la necesidad de exigir al Ministro de Finanzas y al Ejecutivo, la restitución inmediata de todos los recortes de ley, de FODESEC y FONDEPRO, porque es el problema central que nos ocupa y también lo que le corresponde por concepto del quince por ciento a los municipios y consejos provinciales. En segundo lugar, planteo que se aplique a plenitud, los porcentajes que les corresponde a todos los municipios y consejos provinciales amazónicos, por concepto de la Ley Cero Diez, que este bloque parlamentario empujó con el respaldo de todos los diputados, ley que se encuentra en vigencia. En tercer lugar, planteo que el Congreso se dirija al señor Ministro Fiscal, que sus excitativas están equivocadas, más aún cuando el Congreso Nacional en esta

noche, dará respuesta a todos los requerimientos de los municipios, consejos provinciales y trabajadores del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Pase a Secretaría la redacción de su propuesto, por favor. Bien, señores diputados, sin perjuicio de continuar dando paso a la intervención de los diputados inscritos, voy a declarar la sesión en comisión general, para recibir a los señores representantes del Consorcio de Municipalidades del Ecuador, AME, y del Consorcio de Consejos Provinciales, CONCOPE. Cedo la palabra al señor alcalde Milton Aguas, Presidente de AME. -----

EL CONGRESO NACIONAL SE INSTALA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE AME Y DEL CONCOPE. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MILTON AGUAS, PRESIDENTE DE AME. Muchas gracias, señor Presidente del Congreso Nacional, honorables diputados de la República, colegas alcaldes del país, señores prefectos, señores consejeros, concejales, funcionarios, empleados y trabajadores municipales, colegas miembros del Comité Ejecutivo, señoras y señores: Es un honor estar en esta sala para dirigirme a ustedes en representación de los municipios del país. En primer lugar, señor Presidente, séame permitido hacer un reconocimiento público a su decisión de convocar a este período extraordinario de sesiones, para encontrar la solución a los problemas que han venido planteando los Gobiernos seccionales del país, solución que indiscutiblemente tiene que conllevar a la armonía del país, porque los ecuatorianos necesitamos vivir solidariamente para enrumbar al Ecuador por los senderos del desarrollo, del bienestar. Los alcaldes del país, en resolución del Puyo, tuvimos que adoptar una medida de hecho, para permitir que se vuelva a viabilizar el diálogo, que se aperturen los entes del Estado y que discutamos de manera sincera, diáfana, lo que queríamos en función de canalizar los recursos necesarios para que los gastos de operación y los gastos de inversión, estén asegurados a través de los Gobiernos seccionales a



lo largo y ancho del país. También debemos hacer público el reconocimiento de la apertura que ha habido, a raíz de la convocatoria a período extraordinario de sesiones, para el diálogo fructífero que es lo que nosotros hemos deseado. Jamás los municipios del país, jamás los alcaldes, ni los concejales, menos los empleados y trabajadores, queremos poner en riesgo los servicios que prestamos en favor de los ecuatorianos; por el contrario, reclamamos presupuestos para que estos servicios mejoren, para que los ecuatorianos tengan acceso a una mejor calidad de vida, y para que juntos trabajemos por el bienestar de todos en el Ecuador, que se ha visto disminuido por el alto índice de pobreza que es lo que ustedes analizan a diario, por lo cual el pueblo ecuatoriano los eligió. Honorables Diputados, séame permitido también decirles, que nosotros reconocemos en ustedes, la presencia de la democracia ecuatoriana y la vigencia de la ley y la Constitución, por eso hemos confiado y seguimos confiando, pues vuestra decisión permitirá que los acuerdos a los que hemos llegado, y permítame anunciar al país los acuerdos a los que hemos arribado con el Gobierno nacional en la mañana, tarde y noche de hoy, son acuerdos que podrán llevarse adelante, siempre que conciliemos con el Congreso Nacional, las acciones que hay que desarrollar a futuro para que haya seguridad de la aplicación de las leyes que canalizan recursos para los Gobiernos seccionales del país. Concretamente en el acuerdo se asegura las asignaciones para gastos de operación, que era lo que veníamos reclamando, puesto que sin estas asignaciones, los Gobiernos seccionales, habríamos tenido que paralizar nuestras actividades municipales, por lo tanto se asegura también los puestos de trabajo de tantos ecuatorianos que prestan sus servicios desinteresados en favor del país. De la misma manera se asegura en este acuerdo, la viabilización de recursos para gastos de inversión, con una asignación adicional de ciento veinticinco millones de dólares, a efecto de que se pueda invertir con aplicación a los presupuestos de los Gobiernos seccionales. En el entendido, señor Presidente y honorables legisladores, que hay que hacer una reforma sustancial a la Ley que crea el quince por ciento del presupuesto del



Gobierno central para los Gobiernos seccionales, una ley que permita que efectivamente no haya más paralizaciones, que efectivamente se pueda asignar anualmente, sin protesta y sin reserva, las asignaciones que corresponde a los municipios y consejos provinciales; una ley que permita que los recursos nacionales se distribuyan de una manera más apropiada, más directa, y en definitiva, una ley que permita que la distribución de esos recursos sea más equitativa, pues todo esto queda para la tarea del Congreso Nacional, puesto que el Gobierno se ha comprometido a participar en una comisión que pedimos sea tripartita, una comisión entre el Congreso Nacional, el Gobierno nacional y los Gobiernos seccionales, una comisión que emita un informe y que presente una propuesta de reforma legal, que nos ayude a salir del empantanamiento. Estamos aquí para encontrar una solución, nosotros no hemos venido para que de la reunión del Congreso Nacional, o de las reuniones con el Gobierno nacional, se mantengan las medidas de paralización del país, por lo tanto habiendo llegado a un acuerdo, nosotros hemos decretado la suspensión definitiva del paro de actividades, puesto que la apertura al diálogo ha permitido llegar a un acuerdo definitivo que lleve a las partes a hacer un compromiso por el engrandecimiento del país, por el bienestar de los ecuatorianos, por la armonización de las instituciones del Estado, y para que el año mil novecientos noventa y ocho, nos coja a todos con el capricho de seguir trabajando con hombría de bien, por saber que el Gobierno nacional, que el Congreso y los Gobiernos seccionales, estamos de acuerdo y vamos adelante para sacar de la crisis al Ecuador que tanto necesita. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Prefecto, ingeniero Montgomeri Sánchez, Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL INGENIERO MONTGOMERI SANCHEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE CONSEJOS PROVINCIALES DEL ECUADOR. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables diputados, señores prefectos

provinciales, señores alcaldes, señores empleados, obreros, de los diferentes organismos seccionales: En primer lugar, quiero agradecer la participación decidida de los organismos seccionales, de los señores empleados, obreros, de los señores prefectos, alcaldes, concejales y consejeros, que frente a la desidia del Gobierno y a la manera de interpretar la proforma presupuestaria de mil novecientos noventa y ocho, se estaba perjudicando a los consejos provinciales del país y a las municipalidades del Ecuador. Frente a ello, el Consorcio de Consejos Provinciales del país, resolvió en una asamblea anterior, hacer una marcha hacia las gobernaciones en las capitales de provincia para el día dieciocho de diciembre, marchas que se cumplieron en todas las provincias del país; asimismo se resolvió que para el cinco de enero, si no se convocaba a un congreso extraordinario para resolver sobre la proforma presupuestaria, el cinco de enero iniciáramos un paro indefinido de actividades, pero ahí la sensibilidad del señor Presidente del Congreso, ahí la sensibilidad de los honorables miembros del Congreso Nacional para previa convocatoria de usted señor Presidente, a quien como Presidente del CONCOPE, damos nuestros agradecimientos, igualmente a los honorables diputados que se han dado cita en esta noche, para analizar la proforma presupuestaria de mil novecientos noventa y ocho y con ello buscar una solución al problema económico de los organismos seccionales. Pero los consejos provinciales y las municipalidades del país, siempre hemos estamos abiertos al diálogo, porque somos organismos que representamos al sector popular mediante elecciones libres y democráticas. Frente a la convocatoria a este Congreso extraordinario, y frente a la decisión nuestra y del Gobierno nacional, para buscar una solución mediante el diálogo, como ya se manifestó aquí por parte del licenciado Milton Aguas, se llegó a una solución con el Gobierno Nacional, reconociendo un incremento de ciento veinticinco millones de dólares para el presupuesto de los organismos seccionales, para inversión y asimismo mediante diálogo con el señor Presidente del Congreso Nacional, el señor Presidente constitucional interino, mandar una reforma a la Ley del Quince por Ciento, para que se

permita a los organismos seccionales, usar hasta un treinta por ciento del presupuesto de la Ley del quince, para este año que viene el siete por ciento, usar hasta un treinta por ciento para gastos de operación o gastos corrientes, con lo cual se busca una solución pacífica al problema, reconociendo la difícil situación económica del país, reconociendo y sabiendo que el Ecuador necesita de una unidad férrea, que el Ecuador necesita de un fortalecimiento de todos sus organismos para buscar solución a los diferentes problemas que tiene el país. Sabemos, y es conocido por ustedes, el difícil problema de la naturaleza que especialmente las provincias de la Costa están atravesando, sabemos la situación de los problemas que aquejan en todo orden a nuestro país, frente a ello ha existido este diálogo directo con el Gobierno nacional y llegar a una solución que aspiramos, si bien es cierto, no es la solución definitiva a la que hubiéramos esperado y aspirado, pero sí en función de patria, en función de nuestro país, hemos tenido que llegar a esta solución para trabajar unidos por el adelanto y el desarrollo del país. Quiero finalmente agradecer nuevamente a usted señor Presidente, a la doctora Susana González, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública, a ustedes honorables diputados por haberse dado cita en esta noche, a ustedes señores prefectos, señores alcaldes, estimados amigos, obreros, empleados, decirles que vamos a seguir trabajando unidos por el desarrollo de cada una de las provincias, por el desarrollo del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me ha solicitado y tengo mucho gusto en ceder la palabra al señor arquitecto Fernando Cordero, Alcalde de Cuenca. -----

INTERVENCION DEL ARQUITECTO FERNANDO CORDERO, ALCALDE DE CUENCA. Gracias, señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, estimados colegas alcaldes, distinguidos prefectos, miembros de las municipalidades y consejos provinciales: Permítame, conjuntamente con el Comité Ejecutivo de AME hemos pasado todo el día, la tarde y la noche de hoy, dialogando con un equipo del Ejecutivo presidido por el señor

Ministro de Finanzas, y como ustedes estaban reclamando, los acuerdos tienen que ser absolutamente transparentes y así han sido. Como día nuestro Presidente de la AME y el señor Prefecto Provincial que representa al CONCOPE, realmente está abierto un camino y en ese camino es indispensable la cogestión y la coparticipación del Congreso Nacional, porque nosotros hemos estado reivindicando como Municipios y Consejos Provinciales, que no se puede quitar lo que nos pertenece por derecho, porque ustedes así lo decidieron en la ley, que creó el quince por ciento. Nosotros reivindicábamos un error de cálculo, a la final hemos llegado mediante la aceptación del Gobierno, tengo en mis manos un documento que creo que nos evita las confusiones, había una asignación de cien millones de dólares, o el equivalente en sucres, que dice lo siguiente: "El Gobierno nacional eliminará la asignación equivalente a cien millones de dólares prevista para la adquisición de equipo caminero para los organismos seccionales", y el complemento a ello es en reemplazo de esta asignación de este rubro, el Gobierno nacional introducirá en el Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa y ocho, un equivalente a ciento veinticinco millones de dólares. Esto nos permite realmente superar inclusive las expectativas de inversión de los Gobiernos seccionales. Pero se mantiene el conflicto en términos de los gastos operacionales, de ahí la necesidad de que inclusive para los equipos camineros que muchos municipios y consejos provinciales sí estamos interesados en adquirir, y para otros gastos de inversión, que son indispensables y complementarse con gastos operativos, ustedes pueden debatir, y ojalá con una comisión también de la AME y el CONCOPE y del Ministerio de Finanzas y el Gobierno nacional, un cambio que no disminuya, ni debilite la descentralización, sino que le vuelva mucho más fuerte y viable al proceso de descentralización. Creemos que sin perjudicar el espíritu de la Ley del Quince por Ciento, ni de la Ley de Descentralización, ustedes pueden hacer una modificatoria que permita que una parte de esos recursos, los municipios puedan a criterio, hasta que se vayan reformando otras leyes, hasta que podamos conseguir nuevos



fondos propios que viabilicen el gasto operativo, se pueda tomar una parte de esos recursos para aplicar al gasto operativo que en este caso queda aún débil. En términos globales las asignaciones y las aspiraciones están dentro de las expectativas, dentro de los mismos montos, que por ejemplo, la Comisión de e Gestión Pública que preside Susana González, que ha estado de nuestro lado siempre defendiendo conjuntamente con todos ustedes los intereses del país, porque creo que ésta ha sido una lucha a favor del Ecuador, ese es el trasfondo fundamental del acuerdo, absolutamente transparente, escrito, para que no haya confusiones y creo que todos podemos ganar si es que se da la posibilidad de continuar por ese camino que he resumido, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero agradecer la presencia de los señores representantes de AME y del CONCOPE, felicitarlos y felicitarnos como ecuatorianos que realmente se haya logrado, por la vía del diálogo y no por la vía de la fuerza, un entendimiento y una reivindicación de derechos de las entidades seccionales, como bien se dijo aquí, aunque sea parcialmente, pero satisface la justa demanda que el AME y el CONCOPE en circunstancias muy difíciles para el país, han logrado con el Gobierno nacional. Creo que el Congreso ha cumplido con su deber. Declaro clausurada la comisión general y estamos a las órdenes de ustedes, señores Alcaldes y Prefectos para implementar las leyes que sean necesarias, para garantizar la aplicación estricta del acuerdo al que se ha llegado con la Función Ejecutiva. Gracias. -----

SE CLAUSURA LA COMISION GENERAL Y SE REINSTALA LA SESION.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro reinstalada la sesión, Honorables Diputados. La palabra el honorable Angel Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente, señores Legisladores, señores Prefectos y Alcaldes que nos acompañan: Intervengo porque tuve la oportunidad de haber sido empleado del Municipio de Loja, haber presidido la Asociación de



Empleados del Consejo Provincial de Loja, de haber sido parte de la dirección de los empleados y trabajadores de los Consejos Provinciales del Ecuador, lo que me permite conocer de cerca la problemática de los organismos seccionales ecuatorianos; pero adicionalmente, como miembro de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, hemos exigido en primer lugar la convocatoria a Congreso extraordinario, para resolver este acuciante problema. Señor Presidente, hemos escuchado los acuerdos a los que los Alcaldes y Prefectos han llegado con el Gobierno nacional, entiendo que parcialmente habrán de satisfacer, pero quedan inquietudes. Le solicito que por Secretaria se dé lectura al artículo ciento cuarenta y nueve, literal c), de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la disposición constitucional invocada por el señor Diputado.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 149. Mediante la descentralización administrativa el Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio, al estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de los recursos y servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales; en tal virtud: literal c) Para ser efectiva la autonomía económica, sin perjuicio de otros recursos que se asignen a los gobiernos seccionales autónomos, destínase el quince por ciento (15%) del Presupuesto del Gobierno central en beneficio de los consejos provinciales y municipios del país, y será distribuido conforme con la Ley, en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Me temo, señor Presidente, señores Legisladores, señores Alcaldes y Prefectos, que no va a ser posible que este Congreso, reforme la Ley del Quince por Ciento, según la propuesta

del Gobierno nacional, para que el treinta por ciento de ese fondo sea destinado a gastos corrientes. Puesto que la Constitución establece claramente que se harán las inversiones de acuerdo con los planes, o de acuerdo con los planes de inversión se hará la distribución de esos recursos. Señor Presidente, estando como está funcionando la Asamblea Nacional, corresponde a ella la reforma constitucional que el Congreso no puede hacerla, porque tendría primero que reformar la Constitución para que luego el Congreso pueda reformar la ley y permitir que hasta el treinta por ciento de este fondo sea destinado a gastos corrientes. Señor Presidente, quiero advertir al Congreso y al país, que desde nuestro punto de vista, resulta improcedente esa propuesta que ha sido planteada. Pero creo fundamental dejar señalado a nombre del Bloque Parlamentario de la Democracia Popular, que creemos que el Gobierno nacional del presidente Alarcón, ha incumplido con las disposiciones establecidas en la Ley de Distribución del Quince por Ciento. Le solicito que por Secretaría, se dé lectura al Artículo uno, así como también a la Disposición Transitoria primera de la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las disposiciones legales que solicita el Honorable Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Registro Oficial 27 de jueves 20 de marzo de 1997 de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno central, para los Gobiernos Seccionales. "Artículo 1. Ambito de la Ley. La presente Ley regula la distribución, manejo, transferencia y control de la asignación constitucional del 15% del Presupuesto del Gobierno central, excepto los ingresos provenientes de créditos internos y externos, en beneficio de los Consejos Provinciales y Municipios para planes o proyectos de inversión, tanto provinciales como municipales sin perjuicio de otros recursos que se asignen a través del Fondo de Desarrollo Seccional FODESEC y los que les correspondan de conformidad con otras leyes". Primera Disposición

Transitoria. La aplicación de la presente ley se iniciará a partir del 1 de julio de 1997, con el equivalente al 3% del Presupuesto del Gobierno Central, excepto los ingresos provenientes en crédito interno y externos, el 7% desde enero de 1997, el 11% a partir de enero de 1999; y, el 15% desde enero del año 2000". Hasta ahí, señor Presidente, lo peticionado por el señor legislador Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. De manera que siendo como expresamente señala la ley, "la distribución del quince por ciento, excepto los ingresos provenientes de créditos internos y externos", esa es la única excepción que establece la Ley. Por manera que aquello que ha referido el señor Ministro de Finanzas, en lo que tiene que ver con los recursos pre asignados, constante en las diferentes leyes especiales a favor de provincias y regiones, esa es una ilegal, antojadiza interpretación de esta ley, que haría que esté incurso, el Ministro de Finanzas, en lo que establece el artículo nueve de la misma ley, que le solicito, señor Presidente, a través de Secretaría, se dé lectura. Artículo nueve de la misma Ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9 de la Ley Especial de Distribución del 15%. Responsabilidad Administrativa. El Ministro de Finanzas y Crédito Público será responsable del cumplimiento y aplicación de esta Ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, inciso tercero y 82, literal g) de la Constitución Política de la República, y en el Capítulo IV del Título VIII y demás normas pertinentes de la Ley Orgánicas de Administración Financiera y Control, sin perjuicio de las demás acciones que la Constitución y la Ley les faculden a los Gobiernos Seccionales, para demandar la transferencia de los recursos que le corresponden en virtud del literal c) del Artículo 149 de la Constitución y de esta Ley". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Por manera que está claramente señalado que el señor Ministro de Finanzas, no solo que puede, sino que debe ser llamado a

juicio político para que responda por esta ilegalidad cometida, y que expresamente está señalando en él la responsabilidad de acuerdo con la ley. Señor Presidente, por esta razón, creemos que el Congreso Nacional, independientemente del acuerdo al que los señores municipales y los representantes de los Consejos Provinciales han llegado con el Gobierno nacional, este Congreso, aunque sea como dijo la diputada Susana González, innecesaria pero tiene que interpretar la Ley de Distribución del Quince por ciento, que hemos presentado el día de hoy conjuntamente con la honorable diputada González y con el diputado Leonidas Iza. Señor Presidente, esto en lo que tiene que ver con la Ley de Distribución del Quince por Ciento. Pero el señor Ministro de Finanzas cuando compareció al Congreso Nacional, señaló que no había ninguna disposición legal, que le obligue a establecer en el Presupuesto General del Estado, los recursos que, según acta o acuerdo, habían llegado en mil novecientos noventa y cinco para los gastos operacionales. Señor Presidente, le solicito que por Secretaría, se dé lectura al literal d) del Artículo seis de la Ley del Fondo de Desarrollo Seccional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Seccional. "Literal d) Las asignaciones que en el futuro se establezcan con cargo al Presupuesto del Estado para los Municipios y los Consejos Provinciales". Existe una reforma.

EL H. TORRES MALDONADO. Hasta ahí, señor Secretario, porque la reforma tiene otro contenido. Señor Presidente, de manera que siendo que esta ley está vigente desde mil novecientos noventa, esta resolución o acuerdo, como se quiera llamar por parte del Ministerio de Finanzas, y que precisamente se denomina "Aportes al FODESEC", también es parte de la Ley del Fondo de Desarrollo Seccional de acuerdo con lo que está establecido en esta disposición legal, y el señor Ministro de Finanzas, no les hace caridad a los Municipios ni a los Consejos Provinciales, con garantizarles ahora, el establecer en el Presupuesto, los recursos para los gastos corrientes, sino que tiene la obligación, de acuerdo con esta norma legal, de incluirlos en el Presupuesto General del Estado. Por esta razón,



creo y creemos la Democracia Popular, que debe aprobarse, debe tramitarse la Ley interpretativa para que en el futuro no existan los mismos problemas que existen ahora, para que no sea una nueva exigencia, una nueva paralización de los Municipios y Consejos Provinciales, en los años venideros que hagan posible que el Gobierno les atienda en sus requerimientos. Señor Presidente, de esta manera dejamos expresado criterios del bloque parlamentario de la Democracia Popular, que defendemos a los organismos seccionales porque son precisamente los más cercanos a la comunidad, con el hecho que inclusive, siendo que se pudiese reformar la Ley del Quince por Ciento, para que el treinta por ciento de ese Fondo, pueda destinarse a gastos corrientes se le está perjudicando, porque si de un lado se resuelven los problemas de los empleados y trabajadores, por otro lado, se lesionan las posibilidades de inversión en sus respectivas jurisdicciones. Señor Presidente, señores legisladores, es lo que creo, es lo que creemos por los Municipios, por los Consejos Provinciales, por el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En lo que a reformas constitucionales se refiera o se sugiera, habrá que canalizar hacia la Asamblea, que tiene esa facultad privativa hasta el treinta de abril, y en cuanto a las reformas, coincido que el Congreso deberá avocar conocimiento de las mismas, a las reformas de la ley, o al nuevo proyecto de ley, a través de sus órganos legislativos, sea el pleno o el Plenario. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente, colegas diputados: He escuchado la intervención de los personeros de AME y CONCOPE, y teniendo ya en nuestro poder, el acta de compromiso, creo que el Congreso Nacional tiene la obligación de dar paso al contenido de esta acta, y me permito comedidamente señalar que el punto cuarto del Acta, señala que el Gobierno nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Vicepresidente. Señor Secretario, se han distribuido copias del acta de compromiso?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, a cada uno de los

señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. "El Gobierno nacional presentará al Congreso Nacional, un proyecto de reformas a la Ley de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno central, que permita la utilización de hasta el treinta por ciento de los valores, para los gastos corrientes". Por lo tanto este Congreso debe esperar que, en veinticuatro horas se presente el proyecto, para tramitarlo a través de la Comisión de Gestión Pública, que creo que es a la que le correspondería el tratamiento. El punto siguiente, el cinco, "Los representantes del Gobierno y los personeros del CONCOPE y AME, convienen en conformar una comisión tripartita, para lo cual invitan al Congreso Nacional a formar parte, -para qué?- para que se establezcan para el futuro, los procedimientos que deban señalar con claridad, la forma de aplicación de la Ley de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno central y formule al Congreso Nacional, las recomendaciones que considere necesarias de reformar por parte de nuestra Institución, el Congreso Nacional". Por tanto, deberíamos dar paso a que usted, señor Presidente, si el Congreso lo acepta, pueda designar los representantes ante esta comisión tripartita y el Congreso esperar el resultado de aquellas sugerencias para su correspondiente tramitación. Y el punto seis, "Los Presidente del CONCOPE y AME, se comprometen a solicitar al Presidente del Congreso Nacional, la suspensión de la convocatoria de este Congreso extraordinario, dado el acuerdo al que han arribado". Ya no era procedente la suspensión y por tanto creo que lo procedente es la consideración de una moción de clausura de este Congreso extraordinario, convocado por usted, y a la espera de los informes correspondientes de las comisiones internas para tramitar las reformas legales que competente, en forma exclusiva, a la responsabilidad del Congreso Nacional. Invito a los legisladores presentes, a que seamos respetuosos del acuerdo al que han arribado el Ejecutivo con el CONCOPE y AME, y nos comprometamos a que si el lunes es preciso, el Plenario de las Comisiones o el Congreso en pleno, comencemos el

tratamiento de las reformas que deben ser puestas a nuestra consideración. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Honorable Diputado. Honorable Leonidas Iza. -----

EL H. IZA QUINATOA. Señor Presidente, honorables legisladores: Como miembro de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, hemos venido discutiendo sobre esta inconstitucionalidad, porque como decía el honorable Angel Torres, la Ley es clara, la Ley y la Constitución, son clarísimas, y es por eso que nosotros siempre hemos exigido que sean concientes y no violen la ley. Cuando vino el señor Ministro de Finanzas, habíamos dicho que puede que en términos técnicos sea procedente, pero en términos de la ley misma, están violando, es muy claro eso. Parece una burla a la Constitución, a lo que nosotros mismo hemos hecho, y es por eso, apoyando la moción del diputado Torres, nosotros, a excepción de todos los arreglos llegados en esta tarde, sí vamos a pedir, llamar a juicio político al Ministro de Finanzas, porque creemos que es una violación y no lo podemos negar, está muy claro. Si se interpreta de una forma la ley, cuando le conviene, y cuando no le conviene, se burla y se viola la ley y la Constitución. En ese sentido nosotros primeramente para hacer este compromiso, el Ejecutivo para qué ha hecho luchar a tanta gente, paralizar el país, parece que el Ejecutivo, o los Presidentes, o los Gobiernos de turno, están acostumbrados solamente, con presiones aceptar, habiendo posibilidades de solución antes, por qué no lo han hecho? En ese sentido no hay voluntad política para apoyar a los Gobiernos seccionales, a los Prefectos provinciales, pero nosotros vamos a seguir insistiendo, como Comisión y como Diputado también, y desde nuestro Bloque de Unidad Plurinacional Pachakutik- Nuevo País, señor Presidente, es lo que quería manifestar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Honorable Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente. Creo que

esta noche, señores diputados, es tremendamente vergonzosa para el movimiento a favor de la descentralización y de autonomía administrativa de los Gobiernos locales. Haberle pedido a usted, señor Presidente, un Congreso extraordinario para utilizarlo como mecanismos de negociación, y utilizar a este Congreso para venir a presentarse aquí, diciendo que han firmado un convenio como lo han firmado, en el que deciden pedirle a usted, señor Presidente, que deje sin efecto este Congreso extraordinario, es una verdadera burla a usted, a nosotros y al país. Todo por veinticinco millones de dólares que han sido transados a última hora, en mi concepto, sin ninguna autorización y sin ninguna representatividad por parte del alcalde Aguas, que más bien debería llamarse "aguas tibias", por su tibia manera de defender al municipalismo. Veinticinco millones de dólares, es lo que ha logrado el día de hoy y es lo que le ha permitido firmar a Milton Aguas, esta ofensa al Congreso, porque en su último punto piden que nos clausuremos, en definitiva, señor Presidente del Congreso. No puede ser que al país y al Congreso se le haya tomado el pelo esta noche, de la manera como lo ha hecho esta dirigencia que, a mi criterio, y por los pronunciamientos de varios Alcaldes aquí presentes, no representan el verdadero sentir del municipalismo, señor Presidente. Ya lo dijo Segundo Serrano, actual Alcalde, hay miembros en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que se han prestado, para que esa Institución no sea sino un reducto más del Ejecutivo. Yo critiqué a Bucaram en su momento, cuando sacó al Director de AME de turno, para poner a un hombre de su confianza, en este caso, un amigo, Mario Minuche, como también critiqué a Fabián Alarcón, por chantajear a Mario Minuche para poner a un hombre de su total confianza y servilismo, como ahora queda demostrado con esta acta transnacional. Y es que históricamente el AME, ha sido un reducto del Ejecutivo, sin ninguna representación y sin ninguna interpretación del sentir del Gobierno local. Se viene a plantear aquí, en esta vergonzosa acta, que el treinta por ciento se destine a gastos corrientes, en referencia a los dineros que van a ser transferidos para los Gobiernos seccionales, fruto de la Ley del Quince por Ciento. Ya el diputado Angel Torres, expresó que esto es una barbaridad, porque la Constitución manda que sea para inversión, por lo tanto



mi observación, no es en el ámbito de lo que significa mandar al gasto corriente estas rentas para los municipios, el cáncer del sector público, lo vengo diciendo en reiteradas ocasiones, es que no hace nada útil con el dinero que recibe del pueblo ecuatoriano a través, especialmente, de las altas tarifas, y este cáncer, esta metástasis del Gobierno central, ahora se la quieren enchufar a los Gobiernos seccionales. Cuando en este momento hay Gobiernos seccionales como el de Guayaquil, que están dictando cátedra de cómo manejar los dineros públicos, al haber pasado de noventa y tres por ciento de gasto corriente, apenas a un dieciocho por ciento, y dicen que los municipios no saben administrar. Esto no tiene nombre, esta porquería, discúlpeme la palabra, que acaban de firmar estos malos dirigentes. Y esta Comisión de Presupuesto, que ha firmado, el ahora publicado en el Registro Oficial, Presupuesto del noventa y ocho, tampoco tienen nombre, lo que han hecho, porque es tan fácil calcular un porcentaje, en segundo grado de escuela ya se enseña a calcular un porcentaje, si ustedes suman el siete por ciento que le toca el año que viene, por el quince por ciento, más el siete por ciento que antes recibían por FODESEC, FONDEPRO, y otras leyes, da catorce por ciento de veintitrés punto cinco millones, sale tres punto tres billones de sucres, es tan fácil calcular. Inclusive con la versión recortada de la Ley del Quince por Ciento, en la que inconstitucionalmente se sacaron los empréstitos internos y externos del quince por ciento, inclusive en ese caso, no debiera corresponderle a los municipios, menos de dos punto seis billones de sucres, cuando en la proforma apenas llega a uno punto ocho billones, con un perjuicio de ochocientos cincuenta mil millones de sucres. Estas matemáticas son demasiado simples, es cuestión de aritmética, no es matemática lo que hay de por medio, pero como la descentralización es una lucha, a los dos grandes éxitos que ha tenido este Congreso en el año noventa y siete, la Ley del Quince por Ciento y la Ley de Descentralización, tenían que presentársele iniciativas como la del Ejecutivo, iniciativas como la de la Comisión de Presupuesto, que pretenden incumplir la ley árdamente conseguida en este Congreso. No solamente la Comisión de Presupuesto pretende incumplir la ley, aquí tengo el oficio 93-DIR-97 de octubre quince, firmado por el ingeniero

Rodrigo Salguero, Director General del INEC a nivel nacional, en donde ratifica que la Institución INEC, no ha sido consultada a efecto de calcular las alícuotas para municipios y prefecturas, violando expresas disposiciones de la Ley del Quince por Ciento. Esa fórmula fue puesta allí en la ley, para que no haya discusión, para que haya un criterio claro, matemático, exacto, riguroso, y qué mejor criterio que el de dar proporcionalmente a las necesidades básicas insatisfechas, para dar cumplimiento a la disposición constitucional que ya hizo leer Angel Torres, respecto de que es una obligación del Estado, atender prioritariamente a los sectores más desprovistos de la sociedad; y la fórmula que ahora veo que se pretende postular, el cambio por parte del AME y ojalá, entre las tres propuestas mencionadas por Susana González, no haya un cambio en la fórmula distributiva. La fórmula actualmente aprobada lo que dice es darle más al que más necesita, sesenta por ciento, proporcionalmente a las necesidades básicas insatisfechas, y cuarenta por ciento en base a población. Así de lógica, sencilla y transparente es la fórmula, que veo con mucha preocupación, que se pretende cambiar. Por esto se hace necesaria, y ojalá los Asambleístas, que a diferencia de este Congreso, veo que se han tomado unas vacaciones inmerecidas, ojalá que los Asambleístas que nos están escuchando, apruebe en la reforma constitucional, para que no haya discusión, apruebe a nivel constitucional, que al menos el veinticinco por ciento del presupuesto íntegro del Estado, vayan a los Gobiernos seccionales autónomos. Por qué el veinticinco por ciento? Porque hay el quince por ciento que es adicional a los otros ingresos, que sumados entre las leyes especiales, la Ley del Carchi, la Ley de Imbabura, la Ley de Galápagos y las leyes de FODESEC y FONDEPRO, dan diez por ciento del Presupuesto, más el quince por ciento, dan veinticinco por ciento. Lo que ahora ha pretendido el Ejecutivo, a través de su ministro Marco Flores, es engañar a la ciudadanía al decir vamos a cumplir con el siete por ciento de la Ley del Quince por Ciento, pero vamos a borrar del mapa FODESEC y FONDEPRO, cosa que no pueden hacer, porque la Constitución manda que son quince por ciento adicionales, porque si no fueran adicionales no habría motivo de haber hecho una Ley del quince por ciento, por eso tiene

que haber fórmulas matemáticas claras que no se presten a la negociación, a negociaciones vergonzosas, como la que se ha planteado esta noche, deben haber en la Asamblea, personas que sean sensibles y que acojan, lo que lamentablemente este Congreso rechazó, y es que los créditos con financiamiento externos, también sean distribuidos equitativamente en base a fórmulas matemáticas, porque actualmente la deuda externa solamente ha servido para concentrar el desarrollo en un par de polos geográficos, más que nada alrededor del centro político, y últimamente algo le están dando a mi ciudad Guayaquil, gracias a que tenemos un Alcalde que se hace respetar y sin el cual, probablemente el Gobierno central de turno, ya se hubiera orinado en la ciudad de Guayaquil, como lo ha hecho las últimas cuatro décadas, antes del actual Alcalde. Mientras se les niega a los municipios plata, sí hay plata para el proselitismo, para el cheque fácil, hasta para formar un partido político, desde el cual ya piensa manejar la campaña electoral del año noventa y ocho, mientras se le niega a los municipios, mientras como gran cosa se pretende poner un esparadrapo a los Municipios con cien millones de dólares, en maquinaria, señor Presidente, maquinaria que le da comprando el Gobierno central, cuando el gobierno local tiene la autonomía para comprar la maquinaria que más le conviene a las realidades de cada provincia y cantón. La propuesta original del Ejecutivo era de que le den comprando estas maquinarias. Señor Presidente, así se siguen manejando los fondos del Gobierno, los fondos públicos, hasta el fenómeno de El Niño, y esto es algo que yo sé que usted es sensible, ya que usted preside la Comisión, hasta el fenómeno de El Niño no se ha librado del centralismo, porque en vez de darle el dinero a quienes sí están capacitados para manejar las emergencias, que son esas agrupaciones cívicas que existen, han creado una institución ad hoc, inconstitucional e ilegal, como usted sabe, para poder manejar los dineros, las donaciones porque lamentablemente los que llegan al poder, no pueden lamentablemente hasta aquí, abstenerse de esta tentación de manosear estos dineros en vez de hacerlo fluir hacia quienes deben manejarlos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo Diputado. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Termino, señor Presidente, esperando como hay que ser, optimista, a pesar de lo que ha sucedido esta noche, esperando que vengan mejores tiempos, en donde haya verdadera representatividad de los municipios y de los consejos provinciales, y no estos transadores de la causa municipal y provincial. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todo se logrará, siempre y cuando la Asamblea, tome la decisión histórica de restaurar el equilibrio geopolítico a la democracia participativa ecuatoriana. La Asamblea puede y debe hacerlo, confiemos en eso. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que vivimos un error conceptual. La reforma constitucional del anterior período legislativo, supuso un cambio radical en la administración del país, en aquello que llamamos la Función Ejecutiva. Si repasamos la normatividad constitucional referente a la Función Ejecutiva, muy poco o casi nada, tiene que ejecutar la denominada Función Ejecutiva, si acaso, dictar las políticas generales de orden económico y social, que supuso este cambio constitucional, precisamente dar atribuciones, no delegaciones, como han hecho malhadadamente leyes que han pretendido desarrollar la reforma constitucional, conceder atribuciones plenas a los consejos provinciales y municipales, que por favor, señor Presidente, se dé lectura al inciso c) y d) del Artículo ciento cincuenta y siete de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 157. Corresponde, además, al Consejo Provincial: literal c) Promover y ejecutar las obras provinciales prioritarias; y, d) Promover y ejecutar las obras de interés intercantonal."-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Y también señor Presidente, al literal b) del Artículo ciento cincuenta y nueve de nuestra



Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 159. Corresponde además, al Concejo Municipal: literal d) Dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del medio ambiente"

EL H. CORDERO ACOSTA. No. Por favor, literal b) del Artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Dotar de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos para el desarrollo urbano y rural."-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Qué se habla en el lenguaje de la Constitución, o qué se quiere decir al referirse de ejecutar obras provinciales prioritarias, obras de interés intercantonal y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios básicos para el desarrollo. Esto significa todo, señor Presidente, toda la ejecución, un traspaso de todo aquello atribuido al Ejecutivo a través de sus ministerios, para la ejecución a los municipios. Mientras no comprendamos los reales alcances de esa buena reforma constitucional, seguiremos en permanentes problemas. Está bien esta transacción, está bien estas leyes interpretativas que se proponen, lamentablemente cuando tenemos que interpretar la Ley, eso equivale a reconocer paladinadamente cuánto hemos fallado nosotros mismos en su elaboración, como su texto no es claro, y como en casos concretos está incumpliendo el tenor de la Constitución de la República. Nos preguntamos, señor Presidente, si lo que se atribuye a los consejos provinciales y a los municipios, significa el quince por ciento de la obra pública? Sería un disparate afirmar. No es el quince por ciento de la cobertura ejecutiva del desarrollo nacional del país, luego está mal, incluso aquello de conceder atribuciones, y miren que hablamos de atribuciones, atribución es la suma de facultades y deberes que en forma exclusiva le otorgan a un ente público, y está bien si se dan esas atribuciones que significan muchísimo más que el quince por ciento del desarrollo nacional, a atribuirles el quince por ciento de recursos económicos. Es una paradoja señor Presidente y honorables señores legisladores. El problema tendrá solución

definitiva, el rato que nosotros establezcamos en una ley, qué es exactamente aquello de infraestructura y servicios públicos básicos que corresponde a los municipios y a los consejos provinciales; hemos de hablar de vialidad, hemos de hablar de canalización, hemos de hablar de toda la infraestructura sanitaria. Entonces, señor Presidente, tendremos claramente la solución, porque significará desmantelar conforme ha querido la Constitución, todo el aparato ejecutivo ineficiente del Gobierno central, para trasladarle al municipio. Esa es la solución definitiva, señor Presidente y honorables señores legisladores, y no necesitamos la reforma constitucional. Bien hecha estuvo la del anterior período legislativo, que, repito, dio un giro de ciento ochenta grados en aquello de ejecutar, en aquello de verdadera Función Ejecutiva, trasladando de un Gobierno central históricamente ineficiente a los municipios que son la esperanza del auténtico desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Honorable Estuardo Gavilánez, Honorable Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quiero comenzar esta noche la intervención felicitándole a usted, la iniciativa de convocar a un Congreso extraordinario para analizar el problema de los municipios y los consejos provinciales. La Comisión de Presupuesto, en su debido momento, había invitado a los miembros de los municipios y los consejos provinciales a varias reuniones, el problema, desde hace sesenta días, pudo haberse solucionado, entendiendo con buenas razones, con buenos principios. Saludo y felicito la noche de hoy, esta carta transaccional firmada, que da la posibilidad de la tranquilidad en el país. Cómo no voy a felicitar si se han puesto de acuerdo al Ejecutivo con la Asociación de Municipios y Consejos Provinciales, para buscar una solución pacífica a los problemas económicos. Para nadie es desconocido la crisis económica que tiene el pueblo ecuatoriano, que tiene el Estado ecuatoriano, no había de dónde sacar recursos para cumplir con todas las exigencias; pero también creo que es necesario decirle al pueblo la verdad, no

es justo que haya legisladores que pidan que se ponga, o que se le incita a la Asamblea Nacional, para que ponga el veinticinco por ciento del Presupuesto General del Estado para los municipios, yo soy de provincia pequeña y debemos fortalecer a los municipios, estamos en eso, ese es el concepto básico del desarrollo del país, el fortalecimiento de los municipios; porque entendemos que hay municipios grandes, como el de Quito y Guayaquil, que sin mover un dedo, reciben muchísimas asignaciones y está bien por los municipios, son ciudades inmensamente grandes que albergan a todos los ciudadanos del país y que se desarrollan en una forma por demás exagerada, y entendemos que es necesario ayudarles. Pero también tenemos municipios pequeños que se debaten en la miseria y que bien estaría que se dé el veinticinco por ciento, pero hay que ser responsable con el presupuesto del Estado, no existe más plata, no hay recursos en este país, si tiene una deuda externa inmensamente grande que tiene que cumplirlo en este año que acaba de pasar, que estamos en sus últimos días, el Estado tuvo que pagar el treinta y cuatro punto por ciento de la deuda externa, y para el próximo, el noventa y ocho, de acuerdo a la proforma, el Estado tiene que pagar el treinta y nueve por ciento. Es decir, si quieren el veinticinco para los municipios, el treinta para la educación, qué queda para el resto de ministerios, qué queda para gastos operacionales, para gastos de inversión del Estado ecuatoriano. Seamos conscientes, no seamos irresponsables, cojamos el presupuesto, hagamos un gran análisis, pero no engañemos con discursos que únicamente entorpecen el criterio nacional. El Gobierno jamás ha propuesto y aquí sí quiero ser claro, no soy gobiernista pero hay que decir la verdad al pueblo ecuatoriano, el Gobierno no ha propuesto los cien millones de dólares para maquinaria, fue una propuesta formulada por los propios consejos provinciales y municipales, que querían comprar una maquinaria y que están las cartas, y que están las cartas de intención de los municipios, ahí está un expediente completo para que revisen, qué municipios lo querían. Hoy saludo porque veo que no son los cien millones para maquinarias, que indudablemente el Estado no debería haberles comprado la maquinaria, sino que con la enorme responsabilidad, cada municipio, cada consejo provincial,

debería adquirir la maquinaria que necesita de acuerdo a sus condiciones económicas y de acuerdo a sus necesidades. Tampoco ésta fue una propuesta del Gobierno, fue de ellos y hoy día ha sido suspendida, qué mejor, existía en la proforma del noventa y ocho, cien millones de dólares para maquinaria, que hoy veo que son ciento veinticinco millones de dólares que irán a gastos corrientes y de inversión en beneficio de los municipios. Qué cosa buena, ojalá el reparto sea equilibrado y llegue a los municipios que más necesitan. También en acta de compromiso, existe en el numeral cuatro, que hay que hacer una reforma legal, ojalá venga por vía económica-urgente, capaz de que permitan de la Ley de Descentralización del Quince por Ciento, usar hasta el treinta por ciento del monto total, para gasto de operación de los propios municipios, y esto sí hay que admitir que fue un error de nosotros, cuando aprobamos la Ley, con el mejor apoyo a nuestra compañera Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y a los municipios mismo y consejos provinciales, nos olvidamos de que también tenían derecho a mantener sus propias administraciones y debían que tener los recursos para mantenerlos, y esto fue una equivocación nuestra y hay que aceptarla, y hoy día hay que ver el mecanismo más inmediato para viabilizar la reforma legal y pueda los municipios, desde el primero de enero, o desde enero preferiblemente, poder operar y que no puedan parar sus actividades. Quiero saludar, señor Presidente, a esos distinguidos ciudadanos que representan la Asociación de Municipalidades y Consejos Provinciales, que con la cabeza fría, con el corazón en la mano y sensible a los problemas del país, han buscado una solución digna, noble, en buscar un noventa y ocho con tranquilidad y con paz. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Diputado. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve en mi intervención. Creo que aquí se han dicho muchas cosas, pero no se ha planteado absolutamente nada. Es lamentable que diputados como el Diputado Illingworth, griten, vociferen y digan cosas, inclusive, expresiones hasta con malas palabras,



y a la hora de la hora no planteen absolutamente nada. Si hay que decir las cosas, hay que decir las, pero hay que tomar resoluciones, y las resoluciones en el Congreso Nacional se toman, cuando los diputados planteamos mociones y éstas son aprobadas por la mayoría de los diputados presentes. Señor Presidente, yo creo que hay un mérito, un mérito y que le corresponde fundamentalmente a usted, y a este Congreso Nacional después, el hecho de haber convocado a un Congreso extraordinario para analizar y tratar el problema que vienen padeciendo los municipios y consejos provinciales del país, por el problema que se originó con la aprobación del presupuesto para el próximo año, sólo ese hecho amerita el que los municipios y consejos provinciales hayan conseguido algo, y eso está establecido en el acta transaccional al que han llegado. Pero, señor Presidente, tenemos que analizar varias cosas. Primero, existe un Presupuesto que ha sido aprobado y bien o mal, ha sido aprobado constitucionalmente porque ha sido aprobado en la forma que lo establece la Constitución y ésto lo saben todos los legisladores; el hecho que usted haya convocado a un Congreso extraordinario, para evitar una paralización del país, que propugnaban los municipios y consejos provinciales, solamente este hecho merece el aplauso de la ciudadanía, y ese es mérito fundamental suyo, por eso lo felicito y creo que el pueblo ecuatoriano sabrá reconocerle sus méritos, sin que ésto signifique lisonjearlo, señor Presidente, pero esa es la realidad. Pero, qué podemos hacer ahora, una vez que hay un presupuesto aprobado, constitucionalmente aprobado, y cuando se ha firmado un acta en donde los municipios van a sacar alguno que otro recurso que en algo va a ayudar a que sus rentas mejoren y que se atiendan mejor las necesidades a las que ellos están avocados. Pero no podemos actuar irresponsablemente, queriendo aquí propugnar un paro de actividades con gritos desaforados, cuando vivimos y sabemos aquellas personas, que aquellos legisladores que representamos a las provincias como la de Manabí, como la del El Oro, la de Esmeraldas, la de Los Ríos, las de la costa, señor Presidente, señores legisladores, que están sufriendo la inclemencia del Fenómeno de El Niño, y sus

habitantes están padeciendo lo que nunca han padecido; dónde está entonces, la solidaridad de quienes tenemos la representación del pueblo en este Congreso Nacional para actuar responsable y coherentemente. Si los municipios y consejos provinciales a través de sus representantes han llegado a un acuerdo con el Gobierno nacional y este acuerdo se contiene varios puntos, y varios de estos puntos tienen que ser tratados en lo posterior, pues vayamos a coadyuvar a que ese acuerdo se dé, y a que esos puntos se respeten y que se otorguen aquellas rentas que se han ofrecido en ese acuerdo. Pero no vengamos aquí a gritar, y a decir cosas incoherentes y a no mocionar absolutamente nada, la propuesta más coherente, por eso es la hecha por el diputado y Vicepresidente del Congreso, el Honorable Marco Landázuri, cuando hablaba de mocionar la clausura de este período extraordinario de sesiones, que se conforme las comisiones que están ahí establecidas, y que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes o un nuevo Congreso extraordinario, porque este Congreso no puede tratar reformas legales, porque no ha sido esa es la agenda de su convocatoria, traten esas reformas a las que ha hecho alusión el diputado Landázuri y el documento en mención y concuerdo finalmente con la postura del diputado Cordero, no se necesitan reformas constitucionales, las reformas constitucionales que se dieron, las anteriores, ya cambiaron esencialmente la estructura del Estado, se descentralizó y se desconcentró el Estado, ahora le toca a este Congreso Nacional, hacer las reformas legales pertinentes, para que esa descentralización vaya siendo cada día más efectiva. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Diputado. Honorable Miguel Lluco.-

EL H. LLUCO TIGZE. Señor Presidente, señores diputados: No sé si estamos viviendo la inocentada que se ha dado en llevar adelante y por lo tanto, el Ejecutivo ha tratado de hacer, con los señores alcaldes y con este Congreso, porque no podemos desconocer que hay corresponsabilidad. El Congreso Nacional tiene su papel constitucionalmente de legislar, de fiscalizar, el Ejecutivo tiene constitucionalmente que cumplir su papel,

y los gobiernos seccionales, con su autonomía, ha llevado adelante la administración en sus espacios geográficos y con su población. Ubicando esa corresponsabilidad, no puedo entender, señor Presidente, señores diputados, que una ley que no es mucho tiempo, que aquí mismo lo aprobamos nosotros, de hecho no en la dimensión que planteamos, sino ya ubicando la realidad económica que estábamos viviendo en el país, y a tiempo se buscó el mecanismo para poder canalizar esos recursos, esto por un lado. Por otro lado, ya en el momento oportuno, algunos diputados de algunos bloques aquí presentes, planteó la gran interrogante, si estaba financiada la proforma presupuestaria de acuerdo a la Constitución, o no estaba financiada, pero tenemos aprobada ya la proforma presupuestaria para el noventa y ocho, y por ende, tiene el Ejecutivo una posibilidad de reformar hasta el diez por ciento del monto total de la proforma. Creo que será uno de los mecanismos, aquí se ha manifestado que exista propuestas, considero que el Ejecutivo tiene la posibilidad de llevar adelante las reformas a la Constitución que se ha aprobado aquí; ésta sería una de las propuestas para superar lo que los señores alcaldes y los señores prefectos, están reclamando de no tener recortes en sus partidas presupuestarias, porque de hecho, ya se ha venido operando año tras año, y se ha venido operando con mecanismos a veces no correctos, no con mecanismos honestos de acuerdo a lo que dice la Constitución y la Ley, sino con actitudes politiqueras, sino con actitudes paternalistas y eso ha hecho mucho daño en el país. Para superar esto, que es un acierto de este Congreso, que se ha legislado las leyes, pero estas leyes se quieren violentar, y ahora se plantea que hay que reformarla; entonces sí considero que debemos dejar expresa constancia del rechazo al Ejecutivo, por tratar de manejar de una forma politiquera, hacer que se movilicen los alcaldes a la ciudad de Quito, hacer que se movilicen con el personal que han venido y para tener un acuerdo ya, y después decir que el Congreso, claro, se firma un acta, y no sé, si usted estaba consultado, si estaba de acuerdo con el mecanismo que estaban planteando, o se tomó la decisión desde el Ejecutivo con los señores alcaldes y con los señores prefectos y luego dice, ah, sí, pero el Congreso es el que

tiene que legalizar un acta transaccional entre las partes, entre el Ejecutivo y los señores alcaldes. Entones sí creo que en el país, a estas alturas cuando estamos haciéndonos cada vez, cada diputado que intervenimos, estamos hablando la honestidad, estamos hablando de ética, estamos hablando de eficiencia, estamos hablando de que hay que ser honrados en este país, pero también tiene que ser en el aspecto político. ¿por qué le tenemos que mentir a los representantes de los municipios y los consejos provinciales? Porque ya conocimos, es lo mismo que planteó el señor Ministro de Finanzas cuando vino acá, y ya nos dejó planteada la propuesta, esa era la propuesta del Ejecutivo, ya nos planteó, entonces no es un asunto que esperaron que venga masivamente como se han presentado, para con esa presión llegar a un acuerdo. Parece que les encanta en que venga la gente y se diga aquí unos discursos tan bonitos, y los aplausos, y ahí asomen quienes son los salvadores. En ese sentido sí, quiero dejar, constancia mi rechazo a este tipo de actitudes y un llamado, una vez más como lo vengo haciendo, cuando me da la oportunidad y ya no en el momento oportuno, de expresarme en este Congreso, todavía tenemos la posibilidad de encontrar los mecanismos, de complementar si algo ha faltado en el aspecto legal, en el asunto operativo cómo se tiene que aplicar las normas legales, y creo que es una propuesta acertada lo que han planteado el bloque de la Democracia Popular, y el Diputado Leonidas Iza, entonces sí considero que eso debemos tomarlo muy en serio, para ver si de alguna manera se frena estas actitudes irresponsables, como la que hemos sido objeto en el Congreso Nacional en esta noche. Mi pedido, insisto, señor Presidente, que lo que constitucionalmente está aprobado, se aplique y que el Ejecutivo tiene la posibilidad de reformar la proforma presupuestaria aprobada, hasta en la cantidad del diez por ciento me parece que es. Eso dejaría planteado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado y honorables diputados. A propósito de diferentes intervenciones que han seguido a la exposición del señor Presidente de la Asociación de Municipalidades y al Presidente de la Asociación de Consejos



Provinciales; yo diría para hablar en términos sencillos, de aquellos que usa nuestra gente en el campo, que el centralismo y la caja fiscal, son vacas de muy difícil ordeño, y seamos en esto muy claros y pragmáticos, más allá del enorme avance, que en términos constitucionales y legales, como lo ha reconocido el país, han significado las Leyes de Descentralización y del Quince por Ciento que este Congreso aprobó, un enorme avance, un paso gigantesco adelante, yo creo que que hasta que, el centralismo institucionalizado y conceptualmente presente y reivindicando posiciones que no quiere perder, va a defenderse de mil maneras. Entre tanto, obtener frente a una propuesta, que si mal no recuerdo, el Ministro de Finanzas, fue de cien millones de dólares en maquinaria, con dedicatoria, ciento veinticinco millones de dólares, para ser destinados a discreción y bajo la responsabilidad, a la que concurrimos y en la que debemos confiar, de los municipios y consejos provinciales, de acuerdo a la prioridad de sus gastos, de sus necesidades, sí hay una diferencia, que a eso jamás se hubiese llegado, si no hubiese sido por la convocatoria de este Congreso, yo estoy personalmente convencido, que eso no es suficiente, mucho menos, tenemos que seguir señor diputado Lluco, tenemos que seguir luchando juntos, y éste es uno de esos grandes objetivos nacionales que no admite condicionamiento ideológico ni partidista alguno, en el que debemos todos, representantes de todas nuestras provincias, y en consecuencia, hermanados y afines en representación popular, con los concejos municipales y con los consejos provinciales, que luchar por dar un paso más adelante, ya no, simplemente en la exposición del concepto, sino en su implementación. La descentralización comienza a ser realidad en el Ecuador, no lo es todavía, y quién sabe, yo no me atrevería a pronosticar, cuántos años nos falte para que esto suceda cabalmente, porque como nos decía en algún programa de prensa, el ex-Presidente boliviano Sánchez de Lozada, la descentralización también, cosa que no admiten todavía muchos municipalistas o consejos provinciales, también significa transferencia de responsabilidades, no solamente de fondos, transferencia de la obligación de prestar servicios, no solamente el dinero

para el servicio específico. Y entonces nos enfrentamos a esa enorme y dura realidad del municipalismo ecuatoriano, y de nuestro reparto seccional, que ojalá que la Asamblea profundice en su análisis y de alguna manera lo corrija, porque tiene distorsiones, que nos obliga a actuar un poco como estamos actuando ahora, en una guerra de trincheras, en la que vamos ganando, trinchera por trinchera, para ver si algún día, ganamos por fin la gran batalla de la descentralización. Yo sí creo que el Congreso ha actuado correctamente, yo creo que el Ejecutivo se ha visto obligado a ceder, más de lo que hubiese querido, y nos hemos evitado actitudes de hecho que, efectivamente como algunos diputados aquí lo han mencionado, en circunstancias en que tenemos que afrontar la que, los científicos más prestigiosos del mundo honorables diputados, califican como probablemente la catástrofe natural más grande de la historia de la humanidad, que es la corriente de El Niño, en la cuota que corresponda dolorosamente al Ecuador. Creo que hemos llegado a aquello que alguno definía como la política, "el arte de lo posible", solamente de lo posible, lo cual no significa que no hay que seguir luchando y a eso los convoco, Creo, honorables diputados, que se aproxima el momento que tengan ustedes, que tengamos que tomar una decisión respecto a este Congreso extraordinario; yo no veo sino dos alternativas: la de suspender las sesiones, con el objeto de conocer los resultados, la reacción ciudadana, al acuerdo celebrado legítimamente, entre los personeros de estas entidades y el Gobierno central; o clausurar. Esta última alternativa, tendría la ventaja de que pudiésemos convocar a uno, para la primera quincena de enero, lo más pronto posible, quizás para empatar ese Congreso extraordinario con el juicio político al Ministro de Energía y Minas, juicio del cual, aunque a algunos les moleste, no nos hemos olvidado y está fijado para el catorce de enero del próximo año. Quizás podamos hacer coincidir en este Congreso, la facultad y la obligación de fiscalizar y censurar a quien se lo merezca, con la facultad de legislar en la dirección de implementar la descentralización. En lo que nos compete, en lo de fondo, en lo constitucional, expresamos a propósito de este debate, nuestra confianza en la Asamblea Nacional, nuestra confianza

en que esa Asamblea sabrá percibir la necesidad de reforzar con categorías constitucionales la descentralización, que es un concepto esencial a una modernización del Estado con criterio social, con criterio de justicia distributiva. Creo que en este planteamiento que es una posición de país, no habrá partido político que no coincida, no habrá ideología que no esté de acuerdo, y eso es saludable para nosotros; sin embargo, si es que existiese la decisión o el criterio compartido con la Presidencia de proceder a una clausura, tendría que ser, como ustedes conocen, una resolución del Congreso en pleno. Por lo que dejo planteadas las alternativas para que ustedes resuelvan lo que estimen conveniente, honorables diputados. La palabra el diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Cuando usted instaló este Congreso extraordinario, y siguiendo una sana y cívica costumbre, solicitó que se entonara el Himno Nacional, el fervor, el civismo con que los señores diputados y los concurrentes en representación de los Alcaldes, Prefectos, empleados y trabajadores de los organismos seccionales, entonaron el Himno Nacional, estaba convencido que íbamos a entrar a analizar a fondo el problema suscitado por una indiferencia, por decir lo menos, del Gobierno nacional, ante una realidad constitucional y ante un hecho evidente, ante un imperativo que emana de la Ley de Descentralización y de Coparticipación del quince por ciento de las rentas con los organismos seccionales. Desgraciadamente, los discursos políticos de siempre, no estuvieron ausentes y muchos representantes de bloques de partidos políticos, como de costumbre así mismo, se rasgaron las vestiduras, y parece que lo que interesa es el aplauso de las barras o la coyuntura política para una promoción personal o partidista. He escuchado a los representantes de algunos bloques políticos que decían, entre otras cosas, que han sido los más fervientes defensores de la Ley de Descentralización, y la verdad es que muchos de esos discursos de ahora habría que confrontarlos con los discursos de ayer, y ver realmente cuál fue la posición política en relación a esta descentralización que hoy día, aunque incipiente, parecería que arranca, y lo hace con fuerza.

Valdría la pena asimismo, revisar un poco las intervenciones y los discursos de ciertos diputados que en representación de bloques políticos aquí en el Congreso, hace algunos meses atrás, dejaban sin quórum al Congreso Nacional, en el Plenario de las Comisiones, para no tratar, para no discutir, y mucho menos para resolver el reparto del quince por ciento, y hubo que convocar, a través suyo señor Presidente, a un Congreso extraordinario, para que a fines del mes de febrero el Congreso Nacional tuviera la oportunidad de conocer y resolver sobre el reparto del quince por ciento. Señor Presidente, parece que nubarrones invaden la mente de ciertos diputados, y se han olvidado de cuál fue la posición de ayer y cuál es la posición coyuntural de ahora. Pero más allá de todo eso, quisiera felicitar a usted, por una clarísima demostración de sensibilidad ante una situación de hecho, que se estaba provocando a partir del dieciocho de diciembre y que tuvo un resultado realmente alarmante, que sumado al fenómeno de El Niño y a sus consecuencias, podría haber traído situaciones y días de enorme preocupación, de profundo malestar y de difícil solución. Por eso, quiero reiterar mi felicitación por esa exquisita sensibilidad, que acogiendo el criterio de los municipios y los consejos provinciales, convocó a un Congreso extraordinario. Mucha gente dice que este Congreso no sirve para nada o no serviría para nada, pero la verdad que hay tres o cuatro cosas para las que sí ha servido este Congreso extraordinario. Primero, los organismos seccionales depusieron una actitud de hecho, que realmente podía haber trastornado no solo el sistema de tranquilidad y de paz, sobre todo a fin de año, sino que iba a ahondar más los problemas ocasionados por lo que está viviendo el país como consecuencia del fenómeno de El Niño. Segundo, como consecuencia de esta convocatoria, el Gobierno nacional parece que entró en vereda, para canalizar no solo posibilidades, sino canalizar recursos para que los organismos seccionales puedan cumplir a satisfacción, lo que la Ley y la Constitución prevé con el reparto de estas asignaciones del quince por ciento, y lo que es importante, ha terminado con un convenio, aunque tengamos que cuestionar el fondo del convenio, pero que sí es un principio de superación de los problemas surgidos entre



los consejos provinciales, municipios y el Gobierno nacional. Señor Presidente, señores diputados, yo soy posiblemente de los pocos ecuatorianos que puede tener el profundo honor de decir al país, que he servido a la provincia de Pichincha como Prefecto Provincial, y he servido a la ciudad de Quito, como su Alcalde; es decir que conozco la realidad de los Concejos Municipales y los Consejos Provinciales, porque además de ese gran honor, fui Presidente del CONCOPE y fui Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, así es que sí conozco la realidad en que se debaten los organismos seccionales, y cuando de rentas se trata, yo veo en lo más íntimo de mi ser, la posibilidad de que estos organismos cumplan a cabalidad para lo que fueron creados y para lo que han sido convocados históricamente y desgraciadamente, la falta de recursos ha sido un lastre permanente para que no puedan cumplir lo que los conglomerados, las comunidades reclaman con justa razón a estos organismos seccionales. Por esto, leyendo muy brevemente este acuerdo o este convenio, tengo algunas preocupaciones. En el numeral primero se establece, si usted me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. "Se mantendrá en el Presupuesto Fiscal de mil novecientos noventa y ocho, la asignación global de novecientos mil millones de sucres en favor de los organismos seccionales, este monto corresponde al siete por ciento aplicable para el referido año". Es decir, la preocupación radica en que los novecientos mil millones de sucres que han sido cuestionados por los organismos seccionales, porque la fórmula de reparto no coincide no solo con los anhelos, sino con la realidad legal y constitucional, la preocupación es que se está diciendo que los novecientos mil millones de sucres, son el producto del siete por ciento, cuando sabemos que eso no es así, o por lo menos, es un asunto muy discutible, y el día de mañana, en mil novecientos noventa y nueve, cuando se trate de repartir un porcentaje adicional al siete por ciento, se dirá la fórmula de liquidación de ese siete por ciento, está consagrada en este documento. Por lo tanto, creo

que esto es algo que nosotros deberíamos, por lo menos, analizar o averiguar un poco más. Por otra parte, se habla de que el Gobierno nacional eliminará la asignación equivalente a cien millones de dólares prevista para adquisición de equipos camineros para los organismos seccionales, esto querría decir dos cosas: o que en el Presupuesto para mil novecientos noventa y ocho estuvo contemplado en la partida de cien millones de dólares, en cuyo caso no se puede reformar el Presupuesto con un convenio como este, porque no equivale ni siquiera al diez por ciento que se estaba tratando a través de algún señor Diputado, sino que además, si es que esto no es así, cómo se va entonces a comprometer para ayudar a los Consejos Provinciales y organismos seccionales, cómo se va a comprometer ciento veinticinco millones de dólares si no consta en el Presupuesto. Se dirá entonces, que se va a acudir a una línea de crédito, en cuyo caso, el presupuesto también implicará o deberá necesariamente tener una reforma, y si eso no es suficiente, coincido con las preocupaciones expuestas por el diputado Torres, donde claramente se dice, de acuerdo al Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, literal c), "que no se puede invertir los recursos del quince por ciento en gastos generales, sino en proyectos de inversión contemplados constitucionalmente". Entonces, si esto es así, como en efecto es, esto podría tener también un problema de carácter constitucional, creo que también corresponderá analizar si cabe o no, una reforma a la Constitución, en cuyo caso de ser positiva esa reformar o de darse la viabilidad a esa reforma, ya no le corresponde al Congreso Nacional, sino que le corresponderá a la Asamblea Nacional, que tiene lógicamente hasta el treinta de abril el plazo para hacerlo, y a nosotros sí nos correspondería reformar el artículo tercero de la Ley que reparte el quince por ciento, porque también ahí hay un impedimento de orden legal, pero lógicamente estaría dentro del campo del ámbito de la competencia del Congreso Nacional para poder instrumentar esa reforma. Señor Presidente, hay algunas cosas que preocupan y por esto es que creo que el Congreso Nacional, tiene que analizar a profundidad esta acta de compromiso suscrito ente los representantes de los organismos seccionales y de las autoridades de Gobierno, para

poder contemplar lo que dice la Constitución, y lo que dice explícitamente la Ley, podríamos vernos avocados a asumir como Congreso Nacional, a una responsabilidad que creo que no nos compete. Creo asimismo, señor Presidente, ante su sugerencia de clausurar el Congreso o de suspender el Congreso, si usted me permite y los señores diputados me autorizan, asumiendo por lo menos la posición de diez diputados, con quienes he conversado, me permito elevar a moción, que este Congreso extraordinario se clausure, para que nuevamente sea convocado una vez que despejemos estas incógnitas y que sepamos exactamente cuál es el compromiso tripartito que existe a través de este documento para el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Efectivamente yo considero que el acta de compromiso que se ha firmado, posiblemente el punto más importante, en el que más atención debemos fijar, es el punto quinto que habla de la conformación de esta Comisión tripartita a fin de analizar los problemas actuales y futuros de la aplicación de la Ley de Distribución del Quince por Ciento, ahí está el quid pro quo del tema, más allá de que se haga o no necesario una reforma constitucional, que tendría que tramitarla, conocerla y aprobar la Asamblea Nacional; de tal manera que si quisiera recogerla, antes de someter a consideración su moción de clausura, la inquietud y planteamiento del honorable Landázuri, en el sentido de que se faculte a la Presidencia del Congreso para designar al representante del mismo ante esta comisión tripartita, estos son los temas que tendríamos que dilucidar antes de proceder a la moción de clausura. Honorable Riofrío.

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, había pedido la palabra, cuando escuché su intervención anterior indicando la necesidad o suspender este Congreso extraordinario o clausurarlo. Ha habido la moción de clausura del diputado Alvaro Pérez y por ello quiero referirme, sea lo uno o lo otro que se resuelva, a que efectivamente, lo más pronto en el mes de enero, debería usted convocar a Congreso extraordinario para llevar adelante el juicio político que

se ha anunciado al Ministro de Energía y Minas, ingeniero Raúl Baca Carbo, y que la Comisión de Fiscalización de la que soy miembro, dio pasos pertinentes para que se proceda, pero sobre todo también para que se convoque a un Congreso extraordinario con una muy amplia agenda, para que mientras la Asamblea esté reunida, este Congreso esté demostrando al país una forma responsable de trabajar, porque realmente es vergonzoso, y usted no ha podido las dos últimas o tres últimas semanas dirigir el Plenario, lo ha hecho el señor Vicepresidente, doctor Landázuri, pero realmente es vergonzoso como como el quórum se consigue con las justas, dieciocho, diecinueve, veinte, en el mejor de los casos ha habido veintiún legisladores aprobando leyes de importancia. El pueblo ecuatoriano elige ochenta y dos diputados, y no puede ser que dieciocho votos, eso señala la Constitución, así es, eso señala la Ley Orgánica, pero por lo menos los treinta y cinco legisladores, que se pelean por ser elegidos miembros del Plenario, deberían estar presentes, señor Presidente, y realmente es vergonzoso ver -repito- como se logra el quórum con las justas y como apenas se mueve un legislador se queda el Plenario sin quórum. Debo hablar a nombre del bloque de los legisladores de la DP, que siempre están dando quórum aquí, de manera que si algún legislador de la DP, miembro del Plenario, tiene que ausentarse aunque sea por momentos, siempre estamos dando quórum, y yo eso sí quisiera exigir al resto de bloques y al resto de legisladores, que si no están los treinta, treinta y cinco miembros del Plenario, usted proceda a convocar a un Congreso extraordinario muy amplio, para que el país vea que el Congreso está funcionando y que leyes de la importancia que estamos aprobando, y las que vienen, son aprobadas, rechazadas o negadas, pero con un Congreso funcionando, señor Presidente. Esa es mi invitación, alguna vez lo dije personalmente también, y creo que desde mediados de enero a más tardar, deberíamos empezar a trabajar de esa manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy al contrario de lo que algunas aves agoreras hubiesen deseado, y esas mentes negativas, mediocres, han hasta propugnado, no habrá, honorables diputados, pugna



política entre la Asamblea Nacional y el Congreso Nacional. Habrá, porque tiene que ser así, porque el pueblo ecuatoriano demanda, una colaboración cívica del más profundo contenido, habrá que conocer y aprobar las leyes secundarias que las reformas constitucionales demandarán para poder ser puestas en vigencia, implementadas. Hay un criterio generalizado respecto a que la Asamblea debiera, y ella soberanamente resolverá al respecto, absolver reformas constitucionales que pudiesen afectar el proceso electoral, como por ejemplo la elección de diputados en qué vuelta; como por ejemplo, la institución de la Vicepresidencia, como por ejemplo el sistema legislativo, unicameral o bicameral, y si esas reformas se aprueban, inmediatamente el Congreso tendrá que hacer lo que la Asamblea no puede hacer, porque si bien es cierto que nosotros no podremos aprobar reformas hasta el primero de mayo, la Asamblea no puede dictar leyes ni reformarlas, tenemos que trabajar juntos, aunque no nos gustase y no nos gusta, porque será bueno para el país, que demos más allá de las aves agoreras y de los carboneros de última instancia, que sí vamos a tener una relación positiva con todos y cada uno de los integrantes de la Asamblea y con ésta como Institución. Ya en varias oportunidades, pero no ante ustedes a quienes represento sin merecerlo, en mi condición de titular del Congreso, he dicho y voy a repetir, que deseo todo éxito y suerte a la Asamblea en su funcionamiento, que se produzcan los consensos más amplios posibles, y que luego se vote por las reformas que el país anhela para marchar hacia la modernidad con solidaridad. Ese es el mensaje del Congreso a la Asamblea. Y también en este tema, fundamental e importante, que podamos y debamos colaborar Asamblea y Congreso Nacional, para que este concepto de la descentralización realmente se afinque en nuestra estructura jurídica, y a partir de ella, en nuestras instituciones descentralizadas y seccionales, creo que eso es saludable y positivo, por eso saludo las exposiciones que aquí se han hecho -e insisto- en que no debemos conformarnos con lo logrado, sino ir adelante. El Congreso extraordinario, honorable Riofrío y honorables diputados, tiene una fecha ineludible en enero, porque la fecha -insisto- para mayor claridad e información

incluso de los medios de comunicación, está fijada desde hace tres semanas; el juicio político del Ministro de Energía y Minas, se verificará el día catorce de enero, de tal manera que es razonable pensar que podamos y debemos intentar sesionar en Plenario, la primera semana de enero y convocar para Congreso extraordinario en la semana que se inicie el lunes doce, si no me corrige el señor Secretario, de enero, sin embargo ustedes conocerán mi decisión, luego que haga la consulta con los jefes de bloque, oportunamente. Honorable Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Después de todo lo que se ha dicho en esta noche, realmente no hubiese querido intervenir, pero sí quiero enfatizar en dos o tres puntos, muy brevemente, y creo que es necesario par que quede clara la postura mía y nuestra frente al país, frente al AME, frente al CONCOPE, y frente al Gobierno nacional. En primer lugar, reconocer en usted la apertura que ha habido, la decisión acertada de convocar a un Congreso extraordinario, haciéndose eco del clamor de los Gobiernos seccionales de la República, esto les ha permitido de alguna manera, conseguir cierta cantidad, que en mi concepto es lo de menos, una cantidad equis frente a sus pretensiones, de tal manera que esto quede claro frente al país. El Congreso y usted a la cabeza de este Congreso, ha sido sensible al planteamiento de los Gobiernos seccionales del Ecuador, y el Gobierno nacional, evidentemente presionado por esta real circunstancia, que nos reuníamos el día de hoy en Congreso extraordinario, tuvo que reconocer y hacer ciertas concesiones a los Gobiernos seccionales. Pero lo de fondo, en mi concepto, no está en este hecho, algo se ha dicho ya sobre este tema y no voy a entrar en cantidades, ni voy a desarrollar el asunto en cuestión. Lo de fondo es que esta es una mala práctica en el país, esto ya es recurrente, de tal modo que la gran movilización que han hecho el AME y el CONCOPE, evidentemente refleja por un lado, la desesperación de estos organismos seccionales, porque coincido con usted y coincido con la mayoría de ecuatorianos, en que no estamos auspiciando ningún tipo de paralizaciones, pero éstas en un momento determinado tienen que o se ven forzadas

a realizarse frente a la insensibilidad del Ejecutivo. Y la gran verdad, señor Presidente, es que el Ejecutivo ha violentado normas legales expresas. Existen normas, en mi concepto, más que suficientes en el país y creo que debemos ir abandonando un poco el prurito de reformar lo reformado, porque el país no va a avanzar con aquellos reformadores semánticos, que no van al fondo del asunto ni incorporan nada nuevo en la Legislación ecuatoriana, sino que plantean proyectos para cambiarle un punto o ponerle una coma a las disposiciones que ya existen, y vamos a terminar enterrados en leyes en este país, y el problema de fondo sigue igual o peor; hay sí determinadas normas, muy pocas, en mi concepto, constitucionales perfectamente identificadas, que deben ser motivo de tratamiento de la Asamblea Nacional y también hago votos y creo que lo va a hacer con seriedad. Pero por lo demás, lo que se dice en esta acta compromiso o acta de compromiso, es simplemente un pretexto que tiene que quedar en claro que el Congreso, repito, ha sido sensible con los Gobiernos seccionales. El compromiso en segundo lugar, que quede claro, el compromiso asumido por los gobiernos seccionales con el Gobierno nacional, es de responsabilidad única y exclusiva de los Gobiernos seccionales, que mañana no se nos culpe al Congreso ni se coja como pretexto, de que hace una ley interpretativa -en mi concepto- una ley interpretativa puede abundar en la claridad de otras normas pero no hace falta más normas que las que realmente tenemos. El Ejecutivo ha violado expresamente varias disposiciones legales, entre otras, el artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución Política, la primera Disposición Transitoria de la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento, la Ley de Desarrollo Seccional, la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial, la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, en definitiva, yo tengo un inventario de las disposiciones legales que han sido violadas con la presentación de esa proforma presupuestaria. Qué ganan los Gobiernos seccionales con esta acta de compromiso? Yo quiero apelar a la buena fe y a la sana intención de quienes lo suscribieron, pero si violaron la ley, muy fácilmente pueden

violar esta acta de compromiso y el Congreso no puede avalar un acto de esta naturaleza. No quiero hacer juicios de valor respecto a las buenas o malas intenciones que existan en quienes han suscrito, creo que los Gobiernos seccionales, a través de sus dirigentes, pensaron que a través de esa acción están rescatando de alguna manera recursos que legítimamente les corresponde; pero de ningún modo creo que el Congreso Nacional puede ni debe avalar esta acta de compromiso suscrita entre los Gobiernos seccionales y el Gobierno nacional, sino hacer votos porque ojalá se cumpla; aparte de que lo que se hace en esta acta transaccional es, ratificar violaciones constitucionales y violaciones legales expresamente determinadas en diferentes cuerpos legales. Por eso, quiero sugerir que institucionalmente no hagamos ningún tipo de compromiso que nazca de este documento, especialmente aquel relativo al numeral cinco, en que habla que designemos un representante para la discusión de los problemas actuales y futuros que pueda generar. Para mí es pura palabrería ese numeral cinco. Si el Ejecutivo cree que una ley no funciona, que nos mande el proyecto de reforma a la ley, en mi concepto con las leyes actuales son suficientes, depende de la buena o mala voluntad que tenga, yo particularmente creo que hay mala voluntad, los Gobiernos seccionales han sido marginados en sus derechos, y como esta noche se dijo, tienen que ser mendigos de sus recursos que están asignados pro ley y por la Constitución Política de la República. Dependerá del Ejecutivo, del Presidente de la República y de su Ministro de Finanzas, si quieren o no quieren cumplir la ley, hasta este momento la están violando, son reos de una infracción política; el Congreso Nacional ha dado muestras de su apertura, pero más allá de esta acta, yo creo que lo que debemos hacer es mantenernos vigilantes de que se corrijan los errores en la ejecución presupuestaria, porque sí tiene una buena vía, y creo que fue el diputado Lluco, quien mencionó ya esta posibilidad. Tiene la alternativo el Ejecutivo, en el reajuste y en la ejecución del presupuesto, de atender de alguna manera las deficiencias presupuestarias que tienen los Gobiernos seccionales. No es mi ánimo en este momento hablar de las implicaciones que se derivan de estas violaciones flagrantes a la ley, a la Constitución, yo aspiro a que de alguna manera



se corrija por parte del Ejecutivo, porque no está en manos del Congreso, no es la vía la de la reforma legal, podemos crear mil leyes en este país y creo que las dos que se crearon, de Descentralización y de Distribución del Quince por Ciento, son suficientemente buenas y suficientemente claras. Entonces, frente a estos hechos, y habiendo los beneficiarios del Congreso extraordinario, que son los Gobiernos seccionales, representados legítimamente por el Presidente del AME y del CONCOPE, habiéndonos pedido de viva voz y en el documento, que se clausure este Congreso extraordinario, creo que no podemos ser más papistas que el Papa, sino atender ese pedido, clausurar este Congreso y mantenernos vigilantes de que se corrijan estas violaciones legales, so pena de que el Congreso actúe conforme a la Constitución, fiscalizando a través de los mecanismos a que tienen derecho. Aquí no se trata de estar implorando a un Ejecutivo, que evidentemente quiere violar normas legales expresas, aquí se trata simplemente de hacer lo que a nosotros nos corresponde; si el Ejecutivo persiste en su violación legal, el Congreso tiene la obligación moral, legal y constitucional, de fiscalizar y de llamar a juicio político, no le veo otra alternativa. Caso contrario, y muy peligrosamente, se nos querrá endilgar que el Congreso Nacional no dicta esta norma clarificatoria y que por eso es el problema con los Gobiernos seccionales. Le advertimos al Presidente de la República y al Ministro de Finanzas que van a lograr trasladar la responsabilidad que es de ellos, única y exclusivamente de ellos, en la ejecución presupuestaria y en el trato con los Gobiernos seccionales, no van a poder trasladarla al Congreso Nacional, como particularmente percibo que es la intención, especialmente del numeral quinto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable López. -----

EL H. LOPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Igualmente no para ahondar en detalles ni para dar cifras, creo que en eso todos estamos claros, quisiera más bien plantear una alternativa a este período extraordinario, una vez que nos hemos envuelto en este problema, siempre que las salidas y las alternativas que se den o que se sugieran al Ejecutivo, estén enmarcadas

en la Constitución y en las leyes. Es por eso, y con su venia señor Presidente, quisiera solicitar que por Secretaría, se dé lectura al Artículo sesenta y al Artículo reformado, publicado en el Registro Oficial trescientos noventa y seis del diez de marzo del noventa y cuatro, de la Ley de Presupuesto del Sector Público, -lo tengo aquí, si Secretaría se molesta-, que puede ser una alternativa, enmarcados en la Constitución y las leyes y como deber del Ejecutivo y del Ministro de Finanzas, el poder dar una alternativa de solución, para no caer en lo que hemos estado cuestionando todos los bloques, partidos políticos y movimientos presentes aquí en el Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones legales a que ha hecho referencia el honorable López. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6 de la Ley de Presupuesto. "Límites para las modificaciones. El Ministro de Finanzas y Crédito Público, podrá autorizar aumentos y rebajas de créditos en el Presupuesto del Gobierno central respecto de las cifras respecto de las cifras aprobadas por el Congreso Nacional. De igual manera las entidades y organismo señalados en los literales b), a) e) del Artículo dos de la presente ley, podrán realizar este género de modificaciones con respecto a sus presupuestos aprobados por el Ministerio de Finanzas. Los aumentos de créditos no podrán exceder del 5% del monto global de los presupuestos respectivos"...-----

EL H. LOPEZ MORENO. Interrumpo la lectura de Secretaría, quisiera -está ahí mismo a continuación- se dé lectura al Decreto Ejecutivo cero cinco del Registro Oficial trescientos noventa y seis del diez de marzo del año noventa y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Límites para las modificaciones, del Registro Oficial 396 de marzo 10 del 94. "El Ministro de Finanzas y Crédito Público, podrá autorizar aumentos y rebajas de créditos en el Presupuesto del Gobierno central, respecto de las cifras aprobadas por el Congreso Nacional. De igual manera, las entidades y organismos señalados en los literales b) a la e)

del Artículo dos de la presente Ley, podrán realizar este género de modificaciones, con respecto a sus presupuestos aprobados por el Ministerio de Finanzas. Los aumentos de crédito no podrán exceder del cinco por ciento del monto global de los presupuestos respectivos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. LOPEZ MORENO. Creo que si estamos hablando de un diez por ciento del presupuesto de veintitrés billones de sucres, que excede en mucho la cantidad que hoy, y que me sumaría igualmente a que como Congreso Nacional, no deberíamos dar el aval a este acuerdo por todo lo que manifestaron anteriormente los diputados en sus respectivas intervenciones. Igualmente apoyando la posición del compañero Miguel Lluco, Diputado del Bloque Pachakutik, en el sentido que no se deben permitir estas puertas para que casualmente permanezca y se fortalezca el favoritismo, el usar el poder político en función de equis circunstancia y objetivos, quisiera, para concluir mi intervención, sugerir un posible acuerdo, del cual tengo un borrador, si es que por Secretaría y tienen a bien la venia de los señores diputados, podría emitirse un acuerdo, en el cual exhortemos al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Finanzas, para que se proceda de esta manera. Si por Secretaría se podría dar lectura, y agradeciendo de antemano el poder poner en consideración de la Sala, este acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que el presupuesto aprobado para 1998, no recoge las aspiraciones de los Gobiernos seccionales; Que el país atraviesa una crisis de orden social y económica; Que es necesario exhortar al Presidente de la República para que se cumpla con la legislación vigente. Resuelve: 1. Exhortar al Presidente de la República y al Ministro de Finanzas para que reformen el Presupuesto del 98, en el porcentaje que establece el Artículo 60 de la Ley de Presupuesto del Sector Público". Hasta ahí el texto del borrador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado, también hay un texto del MPD, pero no voy a someter a votación ninguno de los textos por la razón que voy a permitirme explicar. Honorables diputados, creo que, como intenté decirlo en mi anterior intervención, la lucha por la descentralización debe desplazarse en este momento y desplazarse políticamente hacia el Congreso Nacional. Una razón muy sencilla, los municipios no pueden ni deben parar, los consejos provinciales no pueden ni deben parar, la catástrofe ya está con nosotros, es una cosa que la vivimos con un drama, con un dolor, todos los días, las tragedias de nuestra gente por la situación que están con motivo del fenómeno de El Niño. Creo que el Congreso debe en enero preocuparse en las líneas que algunos honorables diputados aquí han expresado, últimamente el honorable Vaca, de preocuparse por dos cosas, por implementar si es que son necesarias, las reformas que lo fuesen a las leyes vigentes, promover, si cabe el término, y esperar que la Asamblea haga lo suyo en cuanto a reformas constitucionales y ejercer su derecho a fiscalizar al Ejecutivo, a fin de que cumpla con la ley. Esa es nuestra labor y esa es nuestra obligación, y creo que ese debe ser nuestro lineamiento y nuestra estrategia institucional, respecto al tema de la descentralización que es un asunto que hará que este Congreso sea recordado en la historia, más allá de sus otros hechos positivos que también hay algunos que no vamos a mencionar ahora, el de haber aprobado la ley y el concepto de descentralización. De tal manera que voy a someter a votación la moción de clausura. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de la clausura del presente período extraordinario de sesiones, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. En consecuencia clausuro la sesión de este período extraordinario, que ha cumplido con



su razón de ser, continuaremos en la lucha por la descentralización, no solamente en un período extraordinario próximo, sino a partir del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que convoco para el día martes seis de enero, y el próximo Congreso extraordinario, que con toda seguridad, será convocado para el día lunes doce de enero. Gracias, honorables Diputados. -----

- III -

El señor Presidente clausura la sesión y el período extraordinario de sesiones, siendo las veintiún horas cuarenta y cinco minutos. -----



Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FRS/ mdc.